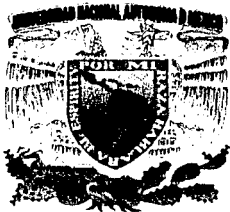


50



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ACATLAN

**Reelección Presidencial
en el México del siglo XXI :
¿Avance o regresión?**

TRABAJO PERIODÍSTICO ESCRITO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN:

LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA

P R E S E N T A :

SUSANA ERNESTINA MEJÍA VÁZQUEZ

ASESOR: RUBEN ORTIZ FRUTIS



MÉXICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION DISCONTINUA

la Dirección General de Bibliotecas
a difundir en formato electrónico e impreso
ajo de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: JOSE ENRIQUE ESCOBAR
BERNAL
FECHA: 02 - DICIEMBRE - 2007
FIRMA: J. ENRIQUE ESCOBAR BD

Gracias a Dios

A

María del Carmen Vázquez Luna

*Porque sé que para ti, mamá,
mi superación personal es gran motivo de orgullo.*

A

Raymundo Mejía Romero

*Porque tú, papá, eres fuente de amor, brillo e inspiración,
que me impulsa a ser más cada día.*

*Gracias por darme el privilegio de ser su hija
y así prolongar su propia vida.
Gracias por todo lo que hacen por mí.*

A

María Trinidad Ochoa Gama

*Porque eres compañera fiel de papá,
por no vacilar en tu cariño, tu amor y tus cuidados.*

A mis hijos
Susana Sheny Xhumali,
Victoria del Carmen Xendali y
José Rubén Xadani

Ponce Mejía

*Por su amor, su capacidad de análisis y su imperiosa sed de éxito;
por su bondad, su inteligencia, y su fortaleza de carácter;
por su ternura, su creatividad y su valor ante las vicisitudes.*

*Por todas estas cualidades que son
ejemplo y aliciente para seguir adelante.*

A mi esposo

Rubén Ponce González

*Por tu amor, por ser tú mi compañero inseparable,
mi amigo permanente, mi esposo incondicional,
mi motor en mis ideales, mi protector...*

*Porque hombro con hombro continuamos la conquista de un
futuro pleno de claridad, en el que
somos leales a nuestros principios y a nuestros hijos.*

A

*Adela González Cruz y
Joaquín Ponce Hernández*

*Porque gracias a su unión encontré
al mejor compañero de mi vida.*

*A mis hermanos
María Guadalupe y
Juan Francisco*

*A mis sobrinos
Aleph Julián e
Isadora Eunice*

*Por su constante cariño,
comprensión
y apoyo.*

A
Yolanda Hernández Reyes

*Por tu ayuda y cuidados para que
mi familia crezca.*

A

Rubén Ortiz Frutis

*Por su gran capacidad y disposición
para trabajar en este proyecto.*

*A
mis profesores*

como un homenaje a sus enseñanzas.

***A todos las personas que con sus actitudes
me motivan para crecer más cada día.
Continuaré aceptando los retos.***

Ningún logro es el grado máximo de realización humana, pero terminar este trabajo representa el arribo al pórtico de nuevas facetas de crecimiento.

Y al hacer un recuento de todo lo vivido, en mi mente se presenta una secuencia de imágenes de las personas que también han aportado elementos para motivarme a llegar a esta etapa tan importante de mi vida.

Me motivan...

*Mis abuelos **Ernestina, Nemesia, Roberto, Francisco y Virginia**, pilares fundamentales de la familia.*

*Mis hermanos **Martha Cecilia, Roberto y Raymundo**, con quienes en la infancia y la juventud tuve maravillosas fantasías y sueños por ocupar un lugar digno en la existencia.*

*Mis tíos **Rafael Mejía, Alicia Ochoa, Rafael Ruiz, Guadalupe Ruiz, Juana Barrientos, Roberto Mejía, Virginia Rueda, tías Angelina y Esperanza**; primos **Rafael Ruiz, Ernestina Mejía** y tantos otros a quienes no acabaría de mencionar, porque saben de la importancia de mantener unidos los lazos familiares.*

*Mis hermanos políticos **Carmen, Miguel, Palmira, José Luis, Álvaro, Joaquín y Norma**, con quienes he construido una relación creciente.*

Mis hermanos Julio y Valeria, porque en su compañía he afrontado situaciones importantes.

Víctor Manuel Juárez Alvarado, quien es mi amigo y hermano menor.

Mis sobrinos Melisa Belém, Carlos Alberto, Álvaro Antonio, Jorge Eduardo, Adriana Adela, Nirvana Sinaí Palmira, Antares Alfons Anselm, Luna Amalthea, Miguel Ángel, Emmanuel, Vanessa, Giovana y Alexandra, porque los lazos de sangre son inquebrantables.

Mis ahijados, hoy jóvenes, preciosos niños y niñas, y parejas que se sitúan en un especial lugar de mi corazón.

Sabino Bastidas Colinas, impulsor de mi proyecto profesional.

Verónica Barrera, Alma Teresa Méndez, Patricia Varela, Maricela López, Sandra Luz Labastida y Miriam Solórzano, Alejandro Campos, Fernando Castro, mis inseparables amistades.

Mis compañeros de trabajo, amigos y otras personas que constantemente me estimulan, me enseñan y se hacen presentes en mi pensamiento.

SUSANA ERNESTINA MEJÍA VÁZQUEZ.

Contenido

Introducción	IV
Circunstancias de los presidentes reelectos en México	9
Antonio López de Santa Anna, insaciable sed de poder	10
AUDACIA PRECOZ	10
LAS REVOLUCIONES DE SANTA ANNA	12
Benito Juárez, ¿Reelección forzada?	15
UN INDÍGENA BRILLANTE AL PODER	15
UN GRAN ESTADISTA: ¿MITO O REALIDAD?	17
Porfirio Díaz, dictadura de más de tres décadas	20
FORTALEZA DE CARÁCTER	20
OBSESIÓN POR EL PODER	21
Álvaro Obregón, ¿Último presidente reelecto en México?	25
UN MILITAR CON INQUIETUDES	25
UN PROYECTO TRUNCO	26
Tentaciones de corto alcance	27
Plutarco Elías Calles	27
Manuel Ávila Camacho	27

Miguel Alemán Valdés	28
Luis Echeverría Álvarez	28
Carlos Salinas de Gortari	29
Notas	30
Vaivenes constitucionales en México	33
1824, primera constitución del México independiente	35
1857, la reforma precipitó un nuevo ordenamiento constitucional	38
1917, búsqueda de paz social y estabilidad política en México	41
Notas	47
¿Un esquema de reelección presidencial como el de Estados Unidos?	49
Experiencias desafortunadas en América Latina	50
México y Estados Unidos	52
EL NACIMIENTO DEL COLOSO DEL NORTE	53
REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN ESTADOS UNIDOS	57
HISTORIA DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN ESTADOS UNIDOS	58
MÉXICO, PAÍS INDEPENDIENTE Y REVOLUCIONARIO	61
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"	63
Democracia en estas dos naciones	65
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	65
MÉXICO	66
POSICIONES ENCONTRADAS	67
Notas	70
Segunda vuelta del ejecutivo en México	72
En el corto plazo, reelección municipal y legislativa	74
Reelección de gobernadores, segundo paso	80
Reelección presidencial mexicana en el mediano plazo	81

Vigencia del debate	82
Posibles beneficios de una reelección presidencial	87
Notas	89
Reflexiones	91
Fuentes de consulta	96
Libros	96
Tesis	100
Periódicos	101
Internet	102
Otros documentos	103

Introducción

*"El pueblo, única fuente pura del poder y
de la autoridad".
Benito Juárez García¹*

Discutir la posibilidad de instituir nuevamente la reelección presidencial en México no es tarea fácil, pues siempre está presente un álgido enfrentamiento entre las posiciones divergentes.

Algunas de las causas económicas, sociales, políticas y culturales que motivaron la Revolución Mexicana fueron la organización económica semicolonial, el latifundismo, la hegemonía de los intereses capitalistas extranjeros, el analfabetismo y la acumulación excesiva de bienes por parte de la iglesia.

Otros motivos son las condiciones inhumanas para campesinos y obreros, los salarios paupérrimos, la explotación, la injusticia, la represión, la nula existencia de derechos laborales, los asesinatos, los encarcelamientos, la inoperancia de los derechos consagrados en la constitución de 1857 y la inmovilidad política.

Pero el objeto principal de la Revolución Mexicana fue acabar con el régimen político del porfiriato, tan sólidamente conformado hasta entonces. Aunado a éste, el precepto de *no reelección* fue el que cobró mayor fuerza como motor de la insurgencia.

La Revolución Mexicana fue el más grande e intenso sacudimiento político, económico, social y cultural en la historia moderna de este país.

El escritor Enrique Krauze apuntó que en la primera década de la revolución (1910-1920), predominó la violencia física y material. Por causa directa de la guerra murieron un cuarto de millón de personas, y

¹ Martínez Ozuna Darío. *Frases Célebres de Ilustres Mexicanos*. Pág. 76.

otras setecientas cincuenta mil por causas imputables indirectamente a ella: el tifo, la influenza española y el hambre.

Muchas de estas muertes fueron provocadas por intereses políticos que argumentaron las más de las veces la lucha por una mayor justicia social. Buena parte de la élite dirigente del porfiriato -políticos, intelectuales, sacerdotes, militares y empresarios- desapareció a causa de la muerte o el exilio. Lo mismo ocurrió con los cuadros medios de las generaciones emergentes.

Para dar una idea de lo anterior, hacia 1915, casi no había profesores en las escuelas de la *Universidad Nacional Autónoma de México*. La burocracia pública porfiriana, 64 mil personas en 1910, incluidos los 36 mil miembros del ejército y la marina, pasó a "mejor vida o al retiro".

La devastación de la riqueza fue impresionante: cerraron minas, fábricas y haciendas, se desquició el sistema bancario y monetario, desapareció casi todo el ganado y la orgullosa red ferroviaria sufrió un desgaste del que nunca se repuso. Todo ello fue registrado por una historia que recuerda el padecimiento de la revolución.

Se trata de un episodio histórico evocado reiteradamente por diversos gobernantes, intelectuales, idearios y hasta por partidos políticos.

Pero vale la pena preguntarse hasta dónde siguen vigentes los preceptos que se plasmaron en la constitución de México a raíz de ese movimiento armado; vale la pena reflexionar en torno a si el pueblo mexicano está preparado para enfrentar una reelección presidencial que, bien delimitada en los tiempos y las formas, pudiera favorecer el futuro de esta nación.

Sin duda es un asunto que toca las fibras más sensibles de toda la opinión pública. Existen dos corrientes que manifiestan su opinión al respecto: por un lado, la *nacionalista*, y por otra la que se considera de *avance*.

Ambas con posiciones extremas, en contra y en favor de la reelección. En contraste están los actores políticos que no desean

manifestar abiertamente su posición en relación con el tema, entre los que destacan algunos panistas y perredistas.

Por ello mismo es valiosa la reflexión. Hasta hoy México ha estado ensombrecido por atavismos económicos y políticos, donde prevalecen gobiernos muy cuestionados, como lo fueron los priístas, que durante más de 70 años monopolizaron el poder ejecutivo, así como una mayoría absoluta en el congreso, en gubernaturas y en otros cargos, tanto de elección popular como de designación.

Éstas y otras razones inducen a formular la presente investigación, como un aporte para una sociedad mexicana que hoy tiene mayor conciencia, cultura política y, sobre todo, participación política, por lo que cada vez está más dispuesta a discutir temas de mayor interés nacional.

El objetivo central de esta tesis es analizar la posibilidad de instituir nuevamente la reelección presidencial en México. Se recopila información histórica y actualizada relacionada con este tema, proveniente de libros, tesis, hemerografía, así como de otros documentos y de entrevistas, con posicionamientos de diversos actores políticos, comunicadores, historiadores y académicos especialistas en la materia.

Son cuatro reportajes independientes que giran alrededor de un eje central, que es el de la reelección presidencial en México. Leer cada reportaje por separado dará elementos de examen en un tema específico, relacionado con el principal, pero al mismo tiempo enriquecerá la lectura de los otros, para tener un panorama más amplio en el análisis crítico de la tan controvertida reelección presidencial.

En el primer reportaje se hace un breve recuento de lo acontecido en las reelecciones y la lucha por acabar con ellas en esta nación. Son punto de referencia principal cuatro hombres que han sido presidentes de México más de una vez, con la mención del entorno histórico que marcó su circunstancia y los rasgos de su personalidad. Incluso se habla brevemente de otros presidentes que en algún momento externaron su intención de reelegirse.

En el segundo reportaje se revisa la evolución que ha tenido este tema a lo largo del ordenamiento constitucional, así como la forma en

que hoy se puede leer la redacción del artículo que habla de la prohibición de la reelección presidencial, para comprender la forma en que se ha transformado este principio a través de los diversos sucesos históricos que han marcado a México.

A modo de contraste, en el tercer reportaje se presenta de forma muy concisa el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, para reflexionar la medida en que sería posible hacer una reforma similar a como actualmente funciona su sistema presidencial.

El hecho de ser un país con circunstancias económicas, políticas y sociales tan diferentes a las nuestras, no significa que no haya elementos rescatables que bien podrían aplicarse en nuestro contexto.

En el reportaje final, se hace un recuento de las discusiones que se han dado en torno a los niveles diferentes en que podría darse la reelección como preámbulo de la presidencial: presidentes municipales, legisladores y gobernadores. La discusión está vigente y por momentos se acentúa.

En la investigación se mencionan las razones que llevan a considerar la probabilidad de reformar el artículo 83, para permitir la reelección presidencial en el futuro, lo que acaso cambiaría el rumbo de la toma de decisiones políticas y económicas en México. Se incluyen también algunos comentarios hechos en el pasado reciente y del presente, que hablan en torno a las expectativas de desarrollo ante dicha transformación.

Ante la escasa documentación que aborda este delicado tema, el análisis, que concentra información en favor y en contra de la reelección podrá ser un elemento de apoyo y consulta en otras discusiones, que con seguridad se acrecentarán en la transición a la democracia que vive México.

Baste considerar que en las políticas de transición se planteó la reforma del Estado, donde se han discutido tópicos de la más diversa índole, entre los que destacó el de la reelección legislativa.

Hoy, a casi dos años de iniciado un gobierno de alternancia, cobran más fuerza las consideraciones acerca de la reelección, como acaba de

suceder el pasado cinco de febrero de 2002, cuando el presidente Vicente Fox, al conmemorar el LXXXV aniversario de la constitución mexicana, señaló su interés porque pronto se permita la reelección de los presidentes municipales, lo que bien podría constituir el primer paso para arribar a la reelección presidencial.

La dinámica en que se lleva este proceso de cambios no deja lugar a dudas con respecto a que en un mediano plazo se aborde el asunto que ocupa a este análisis.

Sea la presente investigación una contribución a las futuras discusiones.

Circunstancias de los presidentes reelectos en México

“La historia es la voz de las pasiones humanas; es el diario que registra la pendulación entre lo que niega y entre lo que afirma”.
José Muñoz Cota¹.

Hoy parece imposible volver a la reelección presidencial en México. La dolorosa historia que vivió la sociedad mexicana a partir de su independencia da cuenta de funestos episodios de abuso de poder, en manos de hombres que buscaron perpetuarse en la silla presidencial.

En México, el continuismo de los hombres en el poder ha sido un problema de perfiles muy singulares, donde se esconden disimuladamente los propósitos menos edificantes.

De hecho, muchos de los mandatarios de este país han pretendido mantenerse en el poder, por sí o por interpósita persona, a veces movidos por un fin legítimo o por el contrario, por un anhelo inmoral.

El exgobernador de Jalisco Guillermo Cosío Vidaurri² señaló categóricamente que la historia de México habla por sí sola de los motivos por los que debe impedirse la restauración de la reelección presidencial en México.

Conservadores y liberales se vieron dominados en el pasado histórico por el intento de prorrogar su mandato, ya fuera por una reelección o por detrás de la cortina de palacio nacional.

“El turbulento siglo XIX, siglo de crisis permanente, de acomodamiento, de reajuste, de revisión constante de nuestras instituciones, presencié múltiples cuartelazos y revoluciones como preámbulo obligado a la exaltación de los hombres al poder”³.

Antonio López de Santa Anna, insaciable sed de poder

No cabe duda que uno de los personajes más controvertidos de la historia de México fue Antonio López de Santa Anna, fuertemente criticado y, otras veces, elogiado.

Baste mencionar que a lo largo de su vida se llamó “el joven exaltado, el soldado realista, el oportunista insurgente y adicto al imperio, el envidioso de Iturbide y revolucionario, el triunfador de Barradas, el malafortunado de Texas, el defensor de Veracruz, el varias veces presidente de la república, el autor de golpes de Estado, el organizador de milicias y pésimo conductor de ellas, el emigrado, el dictador, *Su Alteza Serenísima*, el vencido de Ayutla, nuevamente Cincinato, el mal jugador de la política y el vencido por el tiempo y la vida”.⁴

AUDACIA PRECOZ

Para comprender su vida, así como su impacto en la historia de México, hay que remitirse tanto a sus características personales, como a las circunstancias que se vivían en aquella época.

Agustín Yáñez, ensayista mexicano, dijo que “el caudillo es fiel expresión de su pueblo y de su tiempo, que le permitieron encumbrarse porque hallaban cumplido en él, mejor que en otro alguno, el carácter dominante de las aspiraciones colectivas. Puede ser esto lo triste que se quiera. Santa Anna da la dimensión común de la realidad en esa época llamada de anarquía”.⁵

Nació el 21 de febrero de 1794 en Jalapa, Veracruz y fue bautizado con los nombres de Antonio de Padua María Severino; su infancia se caracterizó por su precocidad, igual que su adolescencia, pues a la temprana edad de 15 años ingresó al ejército sin contar con la edad necesaria, con el apoyo de amistades y recomendaciones de la familia. Con hechos como este aprendió muy pronto que las leyes eran fáciles de violar, modificar y anular.

El mismo Agustín Yáñez, cuando describió la personalidad de Santa Anna, lo refirió como un joven con carácter pendenciero y desaplicado, aunque de una viveza extraordinaria, con muchos problemas familiares -sobre todo con su padre- por su comportamiento.

La solución a sus problemas fue precisamente la entrada al ejército, de la que el mismo Santa Anna se expresó con las siguientes palabras: "Conseguí el beneplácito de mis padres y senté plaza de caballero cadete en el regimiento de infantería fija en Veracruz, el nueve de junio de mil ochocientos diez, previas las pruebas de hidalguía indispensables entonces. A los catorce años pertenecía al *Ejército-Real de la Nueva España*."⁶

Al transcribir las palabras anteriores, el historiador hizo notar la falta de veracidad en las palabras de Santa Anna, ya que ni la edad ni la fecha en que entró al ejército son verdaderas, así como las supuestas 'pruebas de hidalguía' a las que fue sometido. Ello demuestra ya rasgos de su personalidad que a lo largo de su historia fueron determinantes.

Durante los inicios de la independencia mexicana, cuando Santa Anna sirvió para el ejército de la Nueva España, obtuvo algunos triunfos y asimismo aprendió de diversos hombres fuertes⁷. Pero no sólo se hizo famoso gracias a sus hazañas, enfatizó el doctor Margarito Margarito Padilla⁸, especialista en administración pública, sino que Santa Anna también fue muy conocido por sus elevadas deudas contraída en el juego, lo que confirma una vez más su vida de contrastes.

La lucha por la independencia siguió y el virrey Félix María Calleja ordenó que se reclutaran varones para guarnicionar el puerto de Veracruz. Fue precisamente Antonio López de Santa Anna el comisionado y encargado de enseñarles el manejo de las armas y la disciplina militar, y "afianzado el paso, vuelve a sus lares con cintas de oro y escudos de honor bordados en la casaca".⁹

López de Santa Anna se ganó la simpatía del virrey Ruiz de Apodaca y obtuvo el nombramiento de capitán graduado.

Dada la situación que prevalecía surgió el movimiento insurgente a cargo del militar Vicente Guerrero -quien después sería presidente de México- por lo que el virrey Ruiz envió a un fuerte ejército al mando del militar Agustín de Iturbide, a fin de pacificar la región del sur.

Éste pensó acabar rápidamente su misión; sin embargo, algunos enfrentamientos en los que no salió bien librado le hacen rectificar con el *Plan de Iguala* del 24 de febrero de 1821, donde proclamó "absoluta independencia de este reino (y la) creación del *Ejército de las Tres Garantías* (religión, independencia y unión)."¹⁰

LAS REVOLUCIONES DE SANTA ANNA

El *Plan de Iguala* no ofreció grandes cambios, aunque fue aceptado por los insurgentes, entre los que estuvo Vicente Guerrero. Poco después, con el ofrecimiento de ascender a coronel y estar al mando de los insurgentes en Veracruz, Santa Anna se convenció de unirse al *Plan de Iguala*, con brincos de un día para otro de comandante realista a coronel insurgente, además de que mostró dotes brillantes para la organización y fortaleza.

Tales características llevaron a Iturbide a nombrarle jefe de la *Undécima División del Ejército de las Tres Garantías*, de modo que sólo el mismo Iturbide estaba por encima de él.

Así fue como López de Santa Anna se unió al movimiento de independencia. El político conservador Lucas Alamán describió este comportamiento con suma precisión: "...pudiera llamarse con propiedad la historia de las revoluciones de Santa Anna. Ya promoviéndolas por sí mismo, ya tomando parte en ellas excitado por otros; ora trabajando para el engrandecimiento ajeno: ora para el propio; proclamando hoy unos principios y favoreciendo mañana los opuestos..."¹¹

La lucha entre los partidos era implacable. Un episodio que lo ejemplifica es que Anastasio Bustamante, quien era vicepresidente de la república, traicionó al presidente Guerrero. Lo derrocó, mandó fusilar y estableció una dictadura militar. Fue al principio de 1832 que Santa Anna, al frente de una rebelión de la guarnición de Veracruz, se pronunció contra Bustamante y en los primeros días de 1833 la dictadura militar fue derrocada por un movimiento popular.

"En abril de 1833... Santa Anna ocupaba la presidencia de la República y la clase media liberal que había surgido de las logias yorquinas y de los institutos de enseñanza superior, llevaba a la vicepresidencia al doctor don Valentín Gómez Farías."¹²

A continuación se incluye un esquema resumido de las ocasiones en que Santa Anna estuvo al frente de la nación:¹³

PERIODO	CARGO
1 abril 1833 - 16 mayo 1833	Presidente electo
24 abril 1834 - 28 enero 1835	Presidente proclamado por el Plan de Cuernavaca
20 marzo 1839 - 10 agosto 1839	Presidente interino, declarado por el Supremo Poder Conservador
10 octubre 1841 - 26 octubre 1842	Designado presidente por la Junta de Notables
4 marzo 1843 - 4 octubre 1843	Dictador puesto en el poder por sus partidarios
4 junio 1844 - 12 septiembre 1844	Presidente Constitucional
21 marzo 1847 - 2 abril 1847	Presidente interino
20 mayo 1847 - 16 septiembre 1847	Presidente interino
20 abril 1853 - 12 agosto 1855	Presidente. Prestó juramento ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Dictador, militar

En entrevista con el especialista en la historia de México de los siglos XIX y XX, y más específicamente en el tópico de la transición a la democracia, doctor Juan Francisco Escobedo Delgado¹⁴ destacó que "en el caso de Santa Anna, las múltiples veces que ocupó la presidencia de la república, se debieron a la inexistencia de bases institucionales y legales, suficientemente poderosas para acotar la figura del presidente de México en esos años, lo que a su vez sucedió a que la estructura política del país tenía una referencia más nominal que un asentamiento real en la vida política del país".

Agregó que la distancia entre el México legal e institucional y el México real, ha permitido la presencia de hombres fuertes de la presidencia de la república, y que el fenómeno de la concentración del poder en el presidente se deriva de un diseño institucional creado para ese propósito, porque durante todo el siglo XIX mexicano, el país tuvo un problema que para los liberales y conservadores sólo podía resolverse a partir de que el presidente de la República tuviera las facultades y el poder suficiente para unificar a las distintas regiones y élites políticas y económicas del país, de tal manera que el margen de acción del presidente siempre fue muy amplio.

Tal opinión fue apoyada por el licenciado Sabino Bastidas Colinas¹⁵, también especialista en derecho constitucional y transición a la democracia, quien afirmó que "el telón de fondo es una debilidad institucional del Estado mexicano, es decir, hay pobreza de los controles legales.

Y a ello se suma un elemento de ambición personal, como una versión mesiánica o caudillista de los servidores públicos y una ciudadanía incapaz de acotar a estos personajes".

El renombrado constitucionalista mexicano, doctor Clemente Valdés¹⁶, arguyó que "la actuación de los líderes políticos que han controlado a la población mexicana en diferentes épocas desde su independencia se da, desgraciadamente, en un contexto de falta de participación activa y valiente de la población".

Agregó que "la población de este país, desde la invasión de los españoles, en lo que ahora es el territorio mexicano, hemos actuado y seguimos actuando como súbditos, sin la conciencia de que los gobiernos existen para la sociedad y que la sociedad es el único poder legítimo y sus llamados gobernantes son simplemente empleados suyos".

De tal suerte, figuras como la de Santa Anna se convierten en el mecanismo que la propia sociedad y las élites buscan y generan para sustituir la falta de institucionalidad, en términos de instituciones del Estado y en términos de estado de derecho, es decir, de legalidad.

Ello se adiciona al hecho de que Santa Anna demostró no tener otra aspiración que la de perpetuarse en el mando, y no se puede negar que aprovechó las circunstancias caóticas del país en aquella época.

Durante los últimos años en que Santa Anna gobernó México, fue acusado de traidor a la patria por diputados y la población en general, ya que permitió a Estados Unidos aumentar su extensión, al instrumentar una amnistía entre el 21 de agosto y el siete de septiembre de 1847, con el resultado de la pérdida de los territorios de Alta California, Nuevo México, Texas y parte de Coahuila.

Aun así, fue llamado a gobernar de nuevo -el que sería su último periodo y por cierto el más largo de todos- cuando se autoproclamó *Dictador y Alteza Serenísima*.

La firma de paz con Estados Unidos fue el declive del poder ejercido en México por Antonio López de Santa Anna. Sin embargo, ha de considerarse que si Santa Anna tenía la responsabilidad de su propio comportamiento, también la tenían quienes lo habían llevado al poder en tantas ocasiones.

Según el político e ideólogo liberal Melchor Ocampo, al huir Santa Anna le había hecho un favor al país, pues si se le hubiera ahorcado en su persona se castigaba el candor de unos, la mala fe de muchos y la imprevisión, ignorancia, negligencia o cobardía de los más de los mexicanos".¹⁷

El analista Herminio Rebollo Pinal¹⁸ destacó que cuando Santa Anna abandonó definitivamente el poder, el país se sobrepuso a las revoluciones que organizaba para tomar y abandonar el poder conforme a sus deseos personales, las más de las veces, para evadir la toma de decisiones difíciles.

Benito Juárez, ¿Reelección forzada?

La figura de Benito Juárez García, quien fue presidente de México, se ha reconocido como un personaje central de la historia de México, ante todo por su presencia formativa de los hombres de la generación de 1857 "que dieron vida jurídica y personalidad social a la nación mexicana...y que nos enseñaron a forjar la patria."¹⁹

Aunque Benito Juárez no ha sido exento de críticas y señalamientos de sus errores, en una mayor proporción se le reconoce a él y a la generación de 1857, ya "que por cuatro lustros tuvo en sus manos el poder político sin enriquecerse ni prostituirse con los recursos del pueblo..."²⁰

UN INDÍGENA BRILLANTE AL PODER

El político y escritor de diversos géneros Justo Sierra describió el origen humilde de Benito Juárez: nació en el corazón de la montaña del Zempoaltéptl... fue un pastor al que se le murieron sus padres y quedó "entregado a la mano casi hostil de sus parientes, que lo explotaron, lo maltrataron, lo obligaron acaso a huir".²¹

A los doce años reapareció en Oaxaca al lado de su hermana, que era sirviente de una casa acomodada, sin hablar la lengua de Castilla, y cuando contaba solamente con una formación cristiana explicada en zapoteco.

Juárez ingresó al *Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca*, cuyo fin era instruir a la juventud en la doctrina liberal y progresista: incluso llegó a formar parte del cuerpo docente en dicho Instituto.

Justo Sierra también refirió que “de esta escuela salieron luego para sostener las libertades públicas contra la dictadura de Santa Anna, y después la reforma y la autonomía nacional... conduciendo al pueblo a la defensa de sus derechos y dictando providencias de salvación de todo género dos presidentes: Benito Juárez y Porfirio Díaz...”²².

El *Plan de Ayutla* del primero de marzo de 1854 se promulgó como un pronunciamiento para derrocar a Santa Anna y estuvo dirigido contra los gobiernos tiránicos que quisieron acabar con el movimiento de 1810.

El principal impulsor de este pronunciamiento fue el antiguo insurgente y campesino Juan Álvarez. Triunfante este movimiento, el gobierno liberal se organizó bajo la presidencia del mismo Álvarez. Durante su administraciones se promulgaron las primeras leyes de reforma, dirigidas contra la iglesia²³ e incorporadas a la nueva constitución.

Con este documento Ignacio Comonfort fue electo presidente constitucional de la República Mexicana. Pocos días después de que asumió el poder, hubo una sublevación militar²⁴, encabezada por el General Félix Zuloaga, para abolir la constitución, y el golpe parlamentario fue apoyado por el mismo Ignacio Comonfort, quien de presidente pasó a ser jefe de pronunciamiento.

Cuando ello sucedió, Benito Juárez asumió la presidencia de la república por ministerio de ley²⁵ e instaló su gobierno en la ciudad de Guanajuato, mientras que Félix Zuloaga desconoció a Comonfort y usurpó la presidencia en la ciudad de México.

La guerra de reforma que se llevó al cabo de 1857 a 1860 fue favorable a los liberales, al mando del militar Jesús González Ortega, quienes derrotaron en Calpulalpan al ejército conservador (1860), comandado por el general Miguel Miramón. “Con esa victoria el partido liberal triunfó en la *Guerra de Reforma* y el 11 de enero de 1861 el gobierno de Juárez entró en la ciudad de México y se instaló en el palacio nacional”²⁶.

Cuando implantó el orden legal y asumió la presidencia en 1861, Juárez inició una política enérgica y suspendió por dos años el pago de la deuda

externa. La medida, dictada por la situación de bancarrota en que se encontraba el país, dio pábulo a la intervención francesa en 1862 y a la creación del imperio de Maximiliano de Habsburgo (1864-1867), sostenido desde Francia por el emperador Napoleón III²⁷. Juárez salió nuevamente de la ciudad y emprendió la lucha por la integridad nacional.

El 30 de noviembre de 1865 oficialmente terminaba el periodo presidencial de Juárez, sin embargo, pasó su tiempo legal en lucha contra el Imperio y, conforme al código político de 1857, le debería suceder en el cargo González Ortega, presidente de la *Suprema Corte de Justicia*.

No obstante, él se encontraba separado de Juárez y en Estados Unidos, por lo que Juárez emitió dos decretos que resolvían el conflicto: "Con el primero destituyó a González Ortega de la presidencia de la *Suprema Corte por los delitos de abandono del servicio militar, yéndose a los Estados Unidos sin licencia del gobierno*; con el segundo declaró que él *continuaba en la presidencia de la república hasta que las circunstancias permitieran la elección de presidente*".²⁸

Juárez convocó a elecciones en las que resultó reelecto presidente. En los nuevos comicios de 1871, el congreso decretó que continuara en la primera magistratura, lo que provocó varios levantamientos; entre ellos el del general Porfirio Díaz y sus partidarios, con el *Plan de la Noxia*, quien enarboló la bandera de la no reelección.

UN GRAN ESTADISTA: ¿MITO O REALIDAD?

En relación con este presidente de México, el historiador y politólogo Francisco Escobedo comentó que Juárez no es todo lo que ha dicho la historia de dominio público.

Habló de la importancia de la contribución política de Juárez a la construcción del estado nación mexicano del siglo XIX; de su lucha contra la intervención y de cómo hizo posible que el principio de soberanía se preserve; que el Estado mexicano conserve el territorio que le quedó después de las disputas con Estados Unidos; estableció e hizo posible el cumplimiento de alguno de los aspectos básicos que hacen funcionar a un Estado, como fue el registro civil, el establecimiento de un poder judicial que funcionara, entre otras acciones.

Es decir, contribuyó de manera importante a sembrar el estado de derecho y las instituciones liberales del siglo XIX en México.

Sin embargo, mencionó que "hay otra dimensión del Juárez que está asociada a su condición de liberal, que por la ponderación acrítica que se ha hecho de su figura no siempre se ha tenido en cuenta". Señaló como ejemplo la ley de terrenos baldíos.

Y aquí hay una contradicción: Este presidente era un indígena, un indio zapoteco, pero no tenía una visión de comunidad en relación con su gente. Para él los indios eran personas que gozaban de derechos iguales que el resto frente a la ley.

Es decir, tenía una visión liberal; y la ley de terrenos baldíos del siglo XIX que promueve, se convirtió en la causa de buena parte de las rebeliones campesinas e indígenas de todo el siglo XIX, porque era una ley que despojaba a las comunidades indígenas y campesinas de sus terrenos, si en el plazo de dos años no las cultivaban.

El doctor Francisco Escobedo destacó la existencia de "un Juárez que no necesariamente conecta con los principios que sostienen los indios en función de sus usos y costumbres".

Expresa la contradicción que subyace en la historia de México, entre un esquema institucional y legal-liberal, que en nada ha sido capaz de coexistir y albergar a un planteamiento comunitarista, colectivo, que es el que deriva de la tradición y los usos y las costumbres de los pueblos indios.

Por ello, aseguró que "en este momento Juárez no coincidiría con el planteamiento del *Ejército Zapatista de Liberación Nacional*, o del subcomandante Marcos porque su visión es otra. La visión que él tenía del asunto era otra en el siglo XIX".

Según el especialista Escobedo Delgado, "ese Juárez queda minimizado por la enorme contribución que hizo a la defensa y a la restauración de la república, como el economista e historiador don Daniel Cosío Villegas denominó al periodo de lucha y victoria frente a la intervención francesa, por ejemplo".

Es decir, Juárez fue un presidente que tuvo al final, por sus triunfos, una amplia legitimidad. Fue muy poderoso y una de las primeras manifestaciones de presidencialismo en un marco institucional ilegal.

El diputado Miguel González Compeán²⁹ dijo que aunque que el espíritu republicano y federalista de Juárez no correspondió siempre con los hechos y actos de gobierno, debe reconocérsele su labor, desde el ala liberal, en la construcción de las instituciones de un país que sólo conocía la asonada y el desorden.

Sus ideas reformistas fueron sin duda un gran avance en la cimentación del Estado mexicano moderno y en la determinación para el futuro de un gobierno republicano y federal en nuestro orden constitucional.

Juárez duró en la presidencia de la república con poderes extraordinarios 18 años, y sólo salió de la presidencia el 18 de julio de 1872, por la muerte que le sobrevino por una angina de pecho. Lo sucedió su colaborador y amigo Sebastián Lerdo de Tejada, continuador de su política, quien elevó a rango constitucional las *Leyes de Reforma*.

Para finalizar su comentario con respecto a este personaje, el doctor Francisco Escobedo comentó que "es importante tener una visión de los personajes históricos con cierta perspectiva crítica, porque así como idealizamos a Juárez, estigmatizamos a Porfirio Díaz o a Santa Anna". Aseguró que "todos los hombres públicos son un mosaico de contradicciones.

Y eso pasa con Juárez, quien no es el político impoluto que se nos enseñó en la escuela primaria. Esa es la historia de bronce congelada, de culto a la estatua. Si nosotros analizamos las razones, las condiciones que llevaron a un presidente como Juárez a tomar decisiones, entenderíamos mejor las cosas".

El doctor Óscar Rodríguez³⁰ también hizo alusión a lo anterior al manifestar que "en la educación que recibe México, a Juárez se le puede considerar un poco a salvo del interés mezquino del poder por el poder, pero habría que investigar si también era voluntad del pueblo aceptar esa situación.

Se considera que Juárez no tuvo 'malas mañas' en el erario público, sin embargo, hoy que existe un régimen diferente o contrario a los postulados del

juarismo, habría que recibir nueva información, pues ésta pudo haber sido manipulada diciendo parte de la verdad, pero no toda”.

Porfirio Díaz, dictadura de más de tres décadas

Porfirio Díaz, quien nació el 15 de septiembre de 1830, en el mesón de la Soledad de la ciudad de Oaxaca, “recordaba una infancia dura, llena de necesidades y de constante inestabilidad política”.³¹ Al cumplir seis años fue enviado a la escuela pública donde compartiría espacios con la primera generación de alumnos nacidos luego de la independencia.

Recordaba haber escuchado lejanamente sucesos como la guerra con Francia en 1838; los honores militares fúnebres por la pierna perdida de Santa Anna; la toma del poder de este mismo y la cesión a Nicolás Bravo -quien ocupó varias veces la presidencia de la república, pero siempre como interino-; la separación temporal de Yucatán (1837-1843); la publicación de una nueva constitución en 1843, la anexión de Texas a los Estados Unidos en 1845, así como un sinnúmero de levantamientos y enfrentamientos internos.

FORTALEZA DE CARÁCTER

Como Juárez, a los 15 años Porfirio ingresó al seminario *Conciliar* de Oaxaca, donde cursaría la carrera sacerdotal. Sin embargo, demostró poco interés en sus estudios e inclusive se le recuerda como agresivo con sus compañeros.

Muy pronto conoció a los liberales de Oaxaca e incluso al propio Benito Juárez, y se sintió profundamente atraído por sus ideales, por lo que abandonó el Seminario, para ingresar al *Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca* a cursar la carrera de derecho. Esta decisión le ocasionó grandes dificultades familiares, pero sobre todo económicas, pues le fue retirado todo apoyo.

Más adelante, cuando estalló la revolución de Ayutla, que buscaba destituir a Santa Anna, Porfirio se anexó a los rebeldes y se promulgó en contra del dictador, ya para entonces autoproclamado *Su Alteza Serenísima*.

Esta posición de rebelde lo hizo mantenerse escondido y huir de Oaxaca, sin embargo, para 1855 los liberales se habían extendido y tomado el

poder. Entonces, Porfirio Díaz fue designado jefe político del distrito de Ixtlán.

Porfirio Díaz vivió con Benito Juárez y los liberales la guerra iniciada con el *Plan de Tacubaya*, emprendida para derrocar a los liberales del poder, aún y cuando durante esta etapa se encontraba enfermo y convaleciente. A los 29 años fue nombrado coronel, y más tarde se unió a la lucha contra el imperio de Maximiliano de Habsburgo.

El historiador Pedro Pérez Herrero mencionó en su obra *Porfirio Díaz* que éste fue invitado por el emperador para gobernar conjuntamente al país, pero Díaz había tomado tal fuerza, que el dos de abril de 1867 entró triunfante a la ciudad de Puebla. La noticia de su éxito resonó por todos lados "y ello fue también motivo de preocupación para Benito Juárez, pues el general oaxaqueño le estaba robando excesivo protagonismo... Eran dos personalidades demasiado fuertes para coexistir en un mismo escenario"³²

Salvada la república y una vez que Juárez fuera reelecto presidente, Porfirio se retiró a Oaxaca consciente de que no era el momento para enfrentarse a él y declaró públicamente su retirada hasta que el país requiriera de sus servicios.

Más tarde, cuando Lerdo de Tejada era presidente, encontró en un antiguo correligionario el fin de su gobierno. En 1876 el general Porfirio Díaz le desplazó al enarbolar la bandera de la no reelección. Las elecciones de mayo de 1877 llevaron a Díaz a la presidencia, misma que no dejaría sino hasta 1911, a raíz del avance de la revolución proclamada en 1910.

El orden y el progreso fueron la divisa y la justificación de un régimen que privilegió ostentosamente a los grandes propietarios. Los avances en la industria no repercutieron en el campo, donde se mantuvo una organización semifeudal. Las leyes de colonización y baldíos condujeron al despojo de los pequeños propietarios y a la concentración de la propiedad.

OBSESIÓN POR EL PODER

Una vez que se sentó en la silla presidencial, Porfirio Díaz ejerció el poder de manera casi ininterrumpida por casi 30 años, sólo alterados por la presidencia de Manuel González, su cercano amigo, quien ocupó formalmente la presidencia entre 1880 y 1884.

La 'estabilidad' que se había logrado en el país era el argumento que favorecía la permanencia de Díaz en el poder. Baste mencionar las palabras del estadounidense Hubert Bancroft, historiador y biógrafo del Presidente, poco antes de terminar su segundo periodo presidencial:

“¿Acaso permitirá el pueblo que vuelva a retirarse Porfirio Díaz de la primera magistratura, entregando al país a la casi certeza de una mala administración y las probabilidades de guerra y anarquía?, ¿No valdría mejor abolir la ley que prohíbe la reelección consecutiva de cualquier gobernante o presidente al menos por ahora, y por lo tocante a la suprema magistratura, hasta que se consolide más el reinado de la prosperidad y que se encuentre el país en mejores condiciones para afrontar los males que pueden sobrevenir con el cambio? Suspéndase pues la ley hasta que la política, la sociedad y el progreso tengan tiempo de asentarse y consolidarse, si es que no se tiene por más conveniente el abolirla del todo...”³³

En opinión de Francisco Escobedo Delgado, en el caso de Porfirio Díaz, su fuerza se fraguó en la medida en que daban resultado sus estrategias políticas para articular a las distintas élites del país, sobre todo las militares, y con conectar a las regiones en el proceso de conformación del Estado nacional.

Ahí radicó su fuerza. Llegó un momento en que fueron tan eficaces los mecanismos de relación y de mediación política que estableció, que pudo modificar a su antojo la constitución para permitir la reelección”, de tal manera que “en el siglo XIX el presidencialismo sin límites, sin contrapesos mexicano, tuvo el prurito de respetar la legalidad vigente.

Juárez siempre pidió autorización al congreso para tener poderes extraordinarios, y Díaz tuvo la delicadeza de promover reformas a la constitución para hacer posible la reelección”.

Para octubre de 1887 el congreso decidió cercenar la cláusula de Tuxtepec de la carta magna mexicana, a fin de que Díaz no tuviera problemas para su próxima reelección; en 1889 nuevamente se modificó la constitución para mantenerse en el poder en forma indefinida, con un protocolo de comicios falso organizado para cada ocasión. Todos estos cambios respondieron siempre a sus deseos de continuar en la silla presidencial.

¿Qué pasaría en el pueblo mexicano durante estos largos años de dictadura? En su obra *Economía y Política en la Historia de México*, el

historiador Manuel López Gallo comentó: "basta penetrar un poco en la diaria vida campirana para conocer a fondo la dictadura porfirista; ahí palpita doliente, la cruda verdad del porfirismo. Todos los vicios, todas las corrupciones y casi toda la explotación la vivió, sufriendola el campesino mexicano."³⁴

Si bien no se pueden negar los avances para el país durante el porfiriato, la situación del pueblo era de grave miseria. El expresidente Sebastián Lerdo de Tejada escribió: "Yo profetizo para México, en el término de diez años, la más grande y poderosa de las revoluciones, no revolución de partidos, estéril y gastada, sino revolución social. Nadie podrá evitarla ni contrarrestarla"³⁵.

En 1888, se formó el Partido Antirreeleccionista, integrado por estudiantes y obreros, en un intento por detener la segunda reelección de Díaz, quien aprovechó los acontecimientos para ejercer el poder durante muchos años, época en que el ejército se constituyó en una figura clave.

En relación con este tema, el analista Rubén Ponce González³⁶ señaló que la dictadura de Díaz fue tan compleja que hasta la fecha los mexicanos no han logrado descifrar el legado de su larga presidencia. Para unos fue un tirano y para otros un estadista.

En febrero de 1903, el *Club Liberal Ponciano Arriaga* -que adoptó este nombre por el jurista y político, llamado *el padre de la Constitución de 1857*- lanzó un manifiesto en el que se dirigió a los mexicanos y les dijo que no los llamaba a la revolución, sino a salvar a la patria. Este fue el primer club al que algunos de sus miembros desearon darle un carácter antirreeleccionista, pero son Camilo Arriaga y Soto y Gama -luchador social- quienes se opusieron y señalaron que no deberían significarse como personalistas, sino como doctrinarios.

Era tal la necesidad de rechazo hacia la forma de gobierno que la dictadura había creado, que algunos liberales se ponen de acuerdo con el *Club Redención*, a cuyo nombre se añadió la palabra *antirreeleccionista*. Diversos sucesos propiciaron las condiciones para un levantamiento armado, pero faltaba la persona que lo encabezara.

El líder que hacía falta para iniciar el movimiento armado se encontró en la persona de Francisco Ignacio Madero, quien por 1908, publicó un libro titulado *La sucesión presidencial en 1910*, en defensa vehemente y apasionada de la democracia.

A partir de este momento se inició una gran inquietud política. Se creó el Partido Nacional Democrático y ante la oposición de Díaz de dejar el poder, Madero lanzó el *Plan de San Luis Potosí* el cinco de octubre de 1910, con el anuncio del estallido de la Revolución Mexicana para el 20 de noviembre de ese mismo año.

El tiempo dio la razón a don Sebastián Lerdo de Tejada al visualizar el futuro de México, y así sucedió el derrumbe estrepitoso del porfiriato³⁷, quien cayó por los grandes males sociales que infligió al pueblo mexicano, pero también por aquel espíritu de conciencia nacional que había cundido entre los políticos e intelectuales de la nueva generación, que prepararon y acaudillaron el movimiento revolucionario de 1910.

Tal y como lo señaló el periodista Ricardo Alemán Alemán³⁸, hombres como Antonio López de Santa Anna y Porfirio Díaz "hicieron que la sociedad mexicana considere a la reelección como algo pernicioso, ya que hubo un abuso del poder. Esta recurrencia de seguir en el poder a costa de todo, creó en la sociedad mexicana una aversión al concepto de la reelección".

Una vez que Madero ganó las elecciones de 1910, inició su régimen con medidas no sólo políticas, sino sociales. Victoriano Huerta -quien recibió el nombramiento de comandante militar de la ciudad de México- traicionó y asesinó a Madero y a José María Pino Suárez, quien fungía como vicepresidente de México. Se derrumbó el régimen maderista e inició un nuevo movimiento revolucionario en contra del usurpador Victoriano Huerta, hacia 1913.

Es necesario recordar que en 1896 la constitución sufrió una modificación en el sentido de que en caso de que estuviere vacío el poder ejecutivo, se encargaría de éste el vicepresidente, o de no estar disponible, será "el secretario de Relaciones Exteriores y si no lo hubiere o estuviere impedido, el de Gobernación"³⁹.

Frente a este ordenamiento se amparó Huerta. Pedro Lascuráin era secretario de Relaciones Exteriores y, en ausencia del presidente y vicepresidente, asumió las funciones de presidente interino durante cuarenta y cinco minutos, tiempo que utilizó para designar a Huerta secretario de gobernación y luego renunció. Lo único que buscó Huerta con ello fue darle cierto aspecto de legalidad a su ascenso.

Ante el estado de cosas que se vivían, al final de la revolución el militar y exgobernador de Coahuila Venustiano Carranza suprimió la vicepresidencia por decreto preconstitucional, lo que reiteró el congreso constituyente de Querétaro de 1917 y propuso que, en ausencia del presidente, fuera el Congreso de la Unión el que designe al presidente, con el carácter de provisional, interino o sustituto.

Fueron tan controversiales e importantes los principios de "reelección" y de "no reelección", que en 1909 se fundaron tanto el Partido Reeleccionista que apoyaba a Porfirio Díaz y utilizaba el periódico *La Reelección*, como el Partido Antirreeleccionista, que apoyaba a Francisco Ignacio Madero y también el Centro Antirreeleccionista, que lanzaron un manifiesto a la nación en el que invitaban a organizar otros grupos bajo el lema *Sufragio Efectivo, no reelección*.

Álvaro Obregón, ¿Último presidente reelecto en México?⁴⁰

Álvaro Obregón nació el 17 de febrero de 1880. "Hombre del norte de sobrias costumbres, su laboriosidad le permite pronto superar la incómoda desventaja de ser el último de dieciocho hermanos. Huérfano de padre casi al nacer, y de madre cuando apenas la infancia terminaba."⁴¹

UN MILITAR CON INQUIETUDES

Si bien contaba con una situación económica envidiable y llegó a ser presidente municipal, no dejaban de inquietarle las ideas revolucionarias respecto a la aparente estabilidad del régimen porfirista. Sin embargo, permaneció al margen, aún cuando Porfirio Díaz abandonó el país y Madero asumió la presidencia.

Con la carta magna de 1917, el presidente Carranza observó el problema de la reelección y propuso el voto directo en las elecciones, sin mayores requisitos que el de ser ciudadanos con plenos derechos, principio fundamental de la democracia. Por eso es que a partir de este año, se estableció el voto directo y secreto para todos los puestos de elección popular.

Después de varios sucesos políticos, subió a la presidencia el general Álvaro Obregón (1920-1924). El nuevo presidente tuvo que administrar un país en ruinas, así que inicia la reorganización de acuerdo con los intereses de

los grupos triunfantes. Aseguró y fortaleció su poder mediante políticas de alianzas.

Si bien estuvo consciente de que el ejército era su principal apoyo, por experiencia propia supo también que éste podía ser su principal amenaza. Por ello aisló políticamente a los caudillos militares con poder local y redujo el número de los contingentes armados, sin dejar de buscar nuevos aliados en las organizaciones obreras y campesinas, además de que instrumentó otras medidas a favor del campesinado e inició el proceso de consolidación del Estado mexicano, cuyas bases se habían establecido en la constitución de 1917.

UN PROYECTO TRUNCO

Para 1923, Obregón logró que su gobierno fuera reconocido por casi todos los países. Por medio de los *Tratados de Bucareli*, signados en 1923, Obregón fue reconocido por Washington, pero por su vinculación con Estados Unidos se le tildó de *entreguista*. Poco después, el régimen se vio perturbado violentamente por la rebelión de Adolfo de la Huerta.

En diciembre de 1923, Adolfo de la Huerta, candidato a la presidencia, se levantó en armas contra Obregón, pero fue derrotado. Obregón favoreció la candidatura de Plutarco Elías Calles, quien en julio de 1924 llegó a la presidencia de México.

Llegó el día 30 de noviembre de 1924, fecha en que Obregón debía entregar la silla presidencial a su sucesor, de modo que lo hizo y se retiró a disfrutar de su tierra y su familia.

Sin embargo, pocos años después fue llamado a contender nuevamente por la presidencia, a lo que contestó: "Las adhesiones y manifestaciones de simpatía que de todas partes del territorio nacional estoy recibiendo a cada momento, exhortándome para que tome parte en la lucha política como candidato...y esta sola consideración basta para que acepte el alto honor... para suceder en el poder al actual primer mandatario."⁴²

Después de que Venustiano Carranza expidió un decreto que prohibía la reelección presidencial⁴³ que se consagró en la constitución de 1917, sólo en una ocasión este precepto constitucional fue derogado en enero de 1927 y para permitir una sola reelección, pero no inmediata: la del general Álvaro

Obregón, quien logró su cometido cuando ganó la contienda presidencial, para el periodo 1928-1932.

No tomó posesión como presidente de México, porque lo asesinó José de León Toral el 17 de julio de 1928, en el restaurante La Bombilla, y Emilio Portes Gil fue designado presidente interino.

El politólogo Rubén Ponce afirmó que la muerte de Obregón cambió no sólo el curso de la historia de México, sino la duración del periodo del ejecutivo (de 4 a seis años) y lo más importante, con él se cerró la posibilidad de la reelección presidencial.

Tentaciones de corto alcance

En este reportaje se han podido apreciar diferentes circunstancias de reelección en la República Mexicana, por un legítimo derecho o por la insaciable sed de poder a toda costa de cuatro hombres: Santa Anna, Benito Juárez, Porfirio Díaz y Álvaro Obregón.

A consideración del reconocido constitucionalista Elizur Arteaga Nava⁴⁴, el tema central de este reportaje "se trata de una materia por virtud de la cual se hizo una revolución: la de 1910, y por la que hubo una revolución antirreeleccionista en 1927-1928". Señaló que "ha habido varios intentos para establecer la reelección", y que mientras vivió el general Lázaro Cárdenas, expresidente de México, él fue quien impidió que esto se lograra.

Como anécdota, a continuación se refieren pequeños episodios de algunos presidentes con intentos fallidos de reelección dentro del actual régimen presidencial:

Plutarco Elías Calles.- Apoyó la reelección de Álvaro Obregón, con la confianza de que al término del nuevo periodo de éste, podría hacer lo mismo. Al ver truncadas sus intenciones, Calles prorrogó de hecho su mandato al través de los regímenes de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, sin sufrir por ello las consecuencias de una protesta armada; pero en 1935, el país apoyó el gesto de Lázaro Cárdenas, quien acabó con el maximato del hombre de Sonora.

Manuel Ávila Camacho.- En febrero de 1944 un grupo de personas le propuso reelegirse, a lo que él se negó con el argumento de que "deseaba

retirarse a la vida privada, pero que además la ley fundamental sólo permitía un periodo presidencial⁴⁵.

Miguel Alemán.- En funciones de presidente hacía propaganda para reelegirse... "Y en Yucatán, entre los ejidatarios, pronunciaron discursos proponiendo la reelección de Alemán. Entonces, el general Aguilar fue a hablar con él: *-Te va a costar la vida...* Alemán le dijo: *-No general, yo no pienso reelegirme.*

Y aprovechó estas palabras el general Aguilar y fue al periódico y declaró: *-Yo acabo de hablar con Alemán y dice que no se va a reelegir. Y ¡pum!, se derrumbó la reelección.*

El propio Miguel Alemán desmintió los rumores de su reelección al señalar en su quinto informe de gobierno: "Por otra parte, se ha comenzado a hablar -contra mis deseos expresos- de mi reelección como presidente de la República. Quiero afirmar una vez más mi decisión inquebrantable, tomada por mí propia voluntad, de no aceptar dicho intento, y dirijo mi súplica a las personas que realizan trabajos en ese sentido ... para que desistan de seguir llevándolos adelante..."⁴⁶.

Bloqueada la alternativa de la reelección o la prórroga, quedaba buscar la reelección disfrazada que paralelamente se tramaba: ceder el poder a uno de los amigos que le debían todo⁴⁷.

Luis Echeverría Álvarez.- "Al hacer el retrato hablado de su sucesor, la gente se dio cuenta de que las características que expresaba Echeverría coincidían mucho con él, lo que dio origen a especulaciones en el sentido de que andaba buscando ser reelecto"⁴⁸.

Krauze dejó entrever la intención de Echeverría cuando apuntó en su libro *Presidencia Imperial* que Reyes Heróles, "siendo presidente del Partido Revolucionario Institucional en tiempos de Echeverría, limitó varias veces los excesos del presidente y al final desenmascaró el intento de reelección"⁴⁹.

Uno de los discursos que Reyes Heróles pronunció el aniversario de la constitución en 1975, incluyó un señalamiento crucial: "Aquellas aturdidas que pretenden la reelección, lesionan la revolución, niegan nuestras instituciones y ofenden al revolucionario Luis Echeverría, dando lugar a un mal mayor que el que desean aquéllos que siniestramente la propalan"⁵⁰.

Carlos Salinas de Gortari.- Al término de su mandato buscó la presidencia de la Organización Mundial de Comercio para, según se dice, regresar a México a una reelección que seguramente se le daría con mayor facilidad a raíz del poder que iba a darle su incursión en aquella organización. La historia refiere que indujo al mismo Fidel Velázquez, el vitalicio líder de la Confederación de Trabajadores de México, a decir que Carlos Salinas de Gortari merecía la reelección.

El hecho es que, después de la reelección presidencial del general Álvaro Obregón, el lema de *Sufragio efectivo, no reelección*, que se estableció en el *Plan de San Luis*, se cumple en su segunda parte⁵¹, mientras que el asunto del *Sufragio Efectivo* comienza a cobrar credibilidad una vez que se realizaron las elecciones presidenciales de julio del 2000, cuando Vicente Fox Quesada obtuvo la victoria⁵².

NOTAS

- ¹ Martínez Ozuna, Darío. *Frasas Célebres de Ilustres Mexicanos*, p. 76.
- ² El licenciado Guillermo Cosío Vidaurri fue gobernador del estado de Jalisco. Hizo su carrera política en el Partido Revolucionario Institucional.
- ³ Palma Ávila, Carlos. *Democracia, No Reección y Limitaciones a la Libre Participación Política*, p. 15.
- ⁴ Yáñez, Agustín. *Santa Anna: Espectro de una Sociedad*, p. 30.
- ⁵ *Ibid.*, p. 36.
- ⁶ *Ibid.*, p. 50.
- ⁷ Uno de esos hombres era Joaquín Arredondo y Muñiz, quien es caballero de la Orden de Calatrava y coronel de Regimiento Fijo de Veracruz. Además, él escribió una carta de presentación para que Santa Anna fuera admitido como caballero cadete en el servicio de Fernando VII.
- ⁸ El doctor Margarito Padilla Aguilar es especialista en administración pública y rector del Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública. Actualmente asesora al senador por Colima Héctor Michel.
- ⁹ Muñoz, Rafael, *Santa Anna. El Dictador Resplandeciente*, p. 22.
- ¹⁰ *Ibid.*, p. 27.
- ¹¹ Alamán, Lucas. *cit. pos.*, Sayeg Helú, Jorge. *El Nacimiento de la República Federal Mexicana*, p. 77.
- ¹² Cué Cánovas, Agustín. *Historia Social y Económica de México*, p. 321.
- ¹³ Vázquez-Gómez, Juana. *Diccionario de Gobernantes*, p. 124-146. Aunque en esta obra sólo se habla de nueve épocas, en información obtenida en <http://www.geocities.com/hogonzal/santaanna.html>, se habla de once periodos en total. En otras publicaciones existe la misma divergencia en cuanto al número de periodos, además de las fechas que duró cada uno de ellos. Se tomó como base el Diccionario de Gobernantes, por ser un medio que cuenta con la información sistematizada.
- ¹⁴ El Doctor Juan Francisco Escobedo Delgado obtuvo su grado en la Universidad Complutense, en Madrid, España, y en su trayectoria tanto académica como profesional, siempre se ha dedicado al estudio y análisis de la historia de México, desde su nacimiento como país independiente.
- ¹⁵ El Licenciado Sabino Bastidas Colinas, ex Presidente de la Fundación Colosio es una persona con una joven, pero brillante trayectoria en la administración pública, así como en su especialización de estos temas, tan relevantes para la vida política de México. Ha dado clases de Transición a la democracia y Derecho constitucional en las universidades Iberoamericana y Anáhuac.
- ¹⁶ El Doctor Clemente Valdés S. ha escrito diversos libros y tiene una participación muy importante en la vida política de México.

¹⁷ González Navarro, Moisés. *Anatomía del Poder en México*, p. 440.

¹⁸ Herminio Rebollo Pinal ha sido analista y columnista. Actualmente es Director General de Comunicación Social en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

¹⁹ Mejía Zúñiga, Raúl. *Benito Juárez y su Generación*, p. 7.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Sierra, Justo. *Juárez su Obra y su Tiempo*, p. 33.

²² *Ibid.*, p. 48.

²³ La Ley Juárez y la Ley Lerdo, así como la ley que creó la *Escuela de Artes y Oficios*, fueron determinantes para marcar el principio de una nueva época. Con la primera se separó al Estado de la iglesia; con la segunda se pretendió movilizar con sentido económico y en beneficio de la sociedad civil los bienes de la iglesia; con la última se puso la educación al servicio del artesano y del obrero. Juárez castigaba a la iglesia por su ayuda a los conservadores, pero eso no le impidió también promulgar la libertad de cultos.

²⁴ A esta sublevación se le denominó *El Cuartelazo de Tacubaya*, porque en este lugar sucedió el levantamiento en armas.

²⁵ Benito Juárez era presidente de la Suprema Corte de Justicia.

²⁶ Mejía Zúñiga, Raúl. *op. cit.* p. 48-49.

²⁷ Su nombre completo es Francois Charles Bonaparte.

²⁸ *Ibid.*, p. 121.

²⁹ Miguel González Compeán actualmente es diputado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Partido Revolucionario Institucional. Ha dado clases de *Análisis político* en la Universidad Anáhuac.

³⁰ El Doctor Óscar Rodríguez se graduó en la Universidad Complutense de Madrid, donde adquirió la especialidad en *Derecho constitucional*.

³¹ Pérez Herrero, Pedro, *Porfirio Díaz*, p. 15.

³² *Ibid.*, p. 79.

³³ *Ibid.*, p. 120-121.

³⁴ López Gallo, Manuel, *Economía y Política en la Historia de México*, p. 262.

³⁵ Pérez Herrero, Pedro, *op. cit.* p. 122.

³⁶ Rubén Ponce González es licenciado en derecho. Está a punto de obtener el grado de maestría en administración pública y ya estudia el doctorado en la misma especialidad. Ha tenido una trayectoria de 25 años en la administración pública y ha fungido como asesor de diputados y senadores diversas ocasiones. Ha hecho diversos análisis sobre asuntos de la política nacional.

³⁷ La caída de Porfirio Díaz conmovió a las naciones que enviaron representantes a este país, poco antes de este suceso, para la suntuosa conmemoración del *Centenario de la Independencia de México*. Este

presidente Díaz hizo pública su renuncia el 25 de mayo de 1911, dando lectura a ésta ante el Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 82 de la constitución federal, tal y como él mismo señaló. Cfr. Contreras, Mario, *Antología. México en el Siglo XX. 1900-1913*, tomo 1, p. 355.

³⁸ El columnista Ricardo Alemán Alemán lleva más de 25 años de ejercicio en el periodismo. Actualmente es columnista del diario *El Universal*, además de dictar conferencias y participar en debates relacionados con los temas de la vida política de México.

³⁹ Rabasa, Emilio O., *Mexicano: ésta es tu Constitución*, p. 237.

⁴⁰ La bibliografía base para este tema incluye: Bassols Batalla, Narciso, *El Pensamiento Político de Álvaro Obregón*; Hall, Linda B., *Álvaro Obregón Poder y Revolución en México* y el sitio de internet http://www.campus-oei.org/cultura/méxico/el_todo.htm#2.

⁴¹ Bassols Batalla, Narciso, *op. cit.*, p. 13.

⁴² *Ibid.*, p. 180-181.

⁴³ Comisión Nacional Editorial, *Ideología de Venustiano Carranza*, p. 43.

⁴⁴ El licenciado Elizur Arteaga Nava es uno de los más prestigiados y experimentados constitucionalistas de México.

⁴⁵ Spencer Goodspeed, Stephen, *El Papel del Jefe del Ejecutivo en México, en Problemas Agrícolas e Industriales de México*, volumen VII, p. 155.

⁴⁶ Alemán Valdés, Miguel, *Quinto Informe de Gobierno*, 1º de septiembre de 1951.

⁴⁷ Cfr. Krauze, Enrique, *La Presidencia Imperia*, p. 128. Se trata de la reproducción de un fragmento de la entrevista con Gonzalo Bautista O'Farrill, Puebla, Puebla, el 13 de diciembre de 1992.

⁴⁸ Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, p. 58.

⁴⁹ Krauze, Enrique, *op. cit.*, p. 426.

⁵⁰ Reyes Heróles, Jesús, Discurso pronunciado en la Ciudad de Querétaro, el 5 de febrero de 1975.

⁵¹ Magdaleno, Mauricio, *Retórica de la Revolución*, p. 174.

⁵² En este renglón se hace importante señalar que durante la celebración del 84 aniversario de la *Promulgación de la Constitución*, el Presidente Vicente Fox convocó a revisarla íntegramente y adecuarla al nuevo entorno político social de la nación. Dentro de la propuesta, Fox especifica cuáles artículos quedarían según el texto vigente y cuáles estarían sujetos a examen. Así, dentro de los "intocables", señala al artículo 83, que habla de la *No reelección* (ver periódico Reforma del día 6 de febrero del 2001, página 6A). Tal señalamiento, sin embargo, no debe necesariamente interpretarse como la firme intención de parte del presidente actual para que en realidad se deseche la idea de cambiar este artículo.

Vaivenes constitucionales en México

*"La formación de las constituciones
no ha sido otra cosa sino el resultado de la
experiencia, el resultado de los
deseos, el resultado de los anhelos del pueblo",
Heriberto Jara Corona¹.*

En más de 370 de modificaciones que se han hecho a la constitución de 1917, hay artículos que parecen intocables, como el 83, que desde 1933 prohíbe terminantemente la reelección presidencial, bajo cualquier pretexto. La cuestión es saber si en el mediano plazo se dará la conjunción de circunstancias para restablecerla.

El análisis de la importancia de las constituciones de México obliga necesariamente a considerar que éstas fueron resultado de varios años de lucha popular, carencias, sacrificios, vida y muerte de grandes hombres.

Y es que una constitución nunca se formuló gracias a una meditación tranquila: al respecto mencionó el escritor Carlos Sierra que "si la constitución es la suma de una conciencia popular, también es lección incumplida en el pretérito que alimentó las bocas de los fusiles que estallaron en el ámbito revolucionario."²

El diputado federal Luis Gerardo Rubio³ se remontó al caso específico de Porfirio Díaz, y mencionó que en ciertos periodos de su mandato cumplió con sus funciones y en otros no tuvo la visión de estadista, ya que en aras del progreso, de la paz, de la estabilidad política, se cumplieron excesos inenarrables. De ahí el arraigo de la idea de que no es correcto que una persona ocupe por tantos años un cargo público, y menos el de la presidencia de la república.

Los orígenes sociales y políticos de la institución legislativa en México datan del movimiento de independencia. Hay que recordar la proclama del

cura Miguel Hidalgo del 15 de septiembre de 1810 en alusión a la asamblea: "Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reyno. que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo..."⁴

En mayo de 1813, José María Morelos y Pavón, quien junto con Hidalgo prosiguió la lucha por la independencia, señaló a Chilpancingo como sede para la reunión del congreso, y el 13 de septiembre del mismo año se publicó el respectivo reglamento. Al día siguiente se firmaron los memorables *Sentimientos de la Nación* de Morelos.

Más tarde, con el fin de unificar el movimiento insurgente en un marco jurídico y presentar al pueblo una constitución propia, el mismo Morelos convocó al congreso de Anáhuac reunido en agosto de 1814 en Apatzingán y se expidió el documento *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*.

Los congresos constituyentes posteriores retomaron los conceptos vertidos en estos documentos y se conformaron como las bases del sistema jurídico político de México.

En este año, los autores del decreto constitucional de Apatzingán, temerosos de que los vicios del excesivo poder concentrado en una persona se reprodujeran, depositaron el *Supremo Gobierno*⁵ en un triunvirato, ejercido por tres hombres con iguales poderes y cada uno de ellos tenía ese poder durante cuatro meses de manera rotativa.

Esto se señaló en el artículo 132, donde se destacó que "se sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar"⁶.

El politólogo Rubén Ponce González señaló que la decisión de imponer esta forma de gobierno se dio precisamente por la certeza de que un solo hombre podía abusar del poder.

En el artículo 135 se señaló que no debía haber reelección, "a menos que haya pasado un trienio después de su administración"⁷.

Como se puede notar, aquí se sentaron las bases de lo que sería uno de los pilares fundamentales en el sistema político mexicano: la presidencia de la república.

1824, primera constitución del México independiente

En 1820, el militar Agustín de Iturbide fue nombrado para dirigir la campaña del sur, y en noviembre del mismo año, elaboró un plan de independencia, cuyo propósito era unificar a las distintas tendencias, que él mismo describió con las siguientes palabras:

“Por todas partes se hacían juntas clandestinas en las que se trataba del sistema de gobierno que debía adoptarse: entre los europeos y sus adictos, unos trabajaban por consolidar la constitución, que mal obedecida y truncada era preludio de su poca duración; otros pensaban en reformarla, porque en efecto, tal cual la dictaron las cortes de Cádiz, era inadaptable en lo que se llamó Nueva España; otros suspiraban por el gobierno absoluto, apoyo de sus empleos y de sus fortunas, que ejercían con despotismo y adquirían con monopolios.”⁸

Las clases privilegiadas y los poderosos fomentaron estos partidos, y se decidieron por uno u otro, según su preparación y los proyectos de engrandecimiento que su imaginación les imponía. Los americanos deseaban la independencia, mas no estaban de acuerdo en el modo de hacerla, ni el gobierno que debía adoptarse.

Muchos opinaban que debían ser exterminados los europeos, y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con arrojarlos del país y dejar así huérfanas a un millón de familias; otros más moderados los excluían de todos los empleos.

Rubén Ponce resaltó cómo el curso de la historia, más que responder a los anhelos o necesidades de los pueblos, está marcado por decisiones que atienden a la satisfacción de los intereses de unos cuantos actores políticos. Y citó al historiador Enrique Krauze, quien afirmó que en mucho nuestros pueblos están marcados por las decisiones personales de los gobernantes en turno.

Agustín de Iturbide, cuidó los intereses de cada sector y se dirigió a todos -básicamente al virrey Ruiz de Apodaca, al jefe militar Vicente Guerrero, jefes realistas y obispos-; presentó su plan, de tal forma que el primero y dos de marzo se levantaron actas en las que se juraba el *Plan de Iguala*, promulgado el anterior 24 de febrero de ese mismo 1821.

Santa Anna se encontraba detenido en Veracruz cuando llegó a este puerto D. Juan O'Donojú, con nombramiento de jefe político superior en sustitución de Apodaca. Ambos se comunicaron y firmaron los *Tratados de Córdoba*. Finalmente se consumaba la independencia nacional y el *Ejército de las Tres Garantías* entraba a la ciudad de México.

Para septiembre de 1821 México pasaba a formar parte de las naciones libres e independientes.

El primer obstáculo fue la negativa del rey Fernando VII a reconocer la independencia de la Nueva España y mientras llegaba algún miembro de la casa real para gobernar, funcionó la regencia y al mismo tiempo se formaba un congreso constituyente que organizaría la nueva vida del imperio mexicano.

En este primer congreso, que inició sus labores en 1822, participaron antiguos representantes de la Nueva España, hombres que habían tenido la experiencia de las cortes de Cádiz o que habían participado en las diputaciones provinciales.

Su tarea fundamental consistió en reconocer en sí misma la soberanía de la nación para poder dar paso al otro gran problema a solucionar: el de la división de poderes.

Aquí "se expresó por vez primera la importancia del legislativo, pues en él recaían las funciones primordiales para dar vida a la nación: decidir su organización política y redactar sus leyes."⁹

Si bien en un principio fue Agustín de Iturbide quien gobernó en el congreso, en las sesiones legislativas se percibían las posturas de grupos antagónicos que demandaban por un lado una monarquía constitucional y por el otro, la consolidación de la república.

La voz de las provincias cobraba auge, por lo que Iturbide disolvió el congreso para ejercer él solo el gobierno del país y nombró una *Junta*

Nacional Instituyente, que elaboraría una constitución acorde a las inclinaciones del emperador.

Sin embargo, una serie de levantamientos en contra dieron por resultado la renuncia de Iturbide y el restablecimiento inmediato del congreso, que inmediatamente rechazó la supuesta abdicación, pero sí confirmó su destitución.

Este nuevo congreso aprobó el tres de octubre de 1824 la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, firmada el día cuatro y publicada al día siguiente por el ejecutivo.

El artículo 74 de la constitución de 1824 señaló que "Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo, que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos"¹⁰. Aquí se utilizó el concepto *federación*.

De acuerdo al artículo 75 se contemplaba la figura de "un vicepresidente, en quien recaerán, en caso de imposibilidad física o moral del presidente, todas las facultades y prerrogativas de éste"¹¹ y es el artículo 77 de dicha ley el que señaló que "el presidente no podrá ser reelecto para este encargo, sino al cuarto año de haber cesado en sus funciones"¹², es decir, también tenía que dejar pasar un trienio para poder volverse a postular.

Entre las constituciones federalistas de 1824 y 1857 apareció la constitución de 1836, de corte centralista, que señaló en su artículo primero que "el ejercicio del poder ejecutivo se deposita en un supremo magistrado, que se denominará presidente de la república; durará ocho años..."¹³ y el punto número cinco de dicho artículo anotó que "el presidente que termine puede ser reelecto, siempre que venga propuesto en las tres ternas de que habla el párrafo primero, artículo segundo"¹⁴.

Vendrían las *Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1843*, de corte centralista, que contemplaba en el artículo 83 que "el supremo poder ejecutivo se deposita en un magistrado, que se denominará presidente de la república. Este magistrado durará cinco años en sus funciones"¹⁵.

En palabras del politólogo Rubén Ponce, la sucesión de estas constituciones en tan breves periodos mostró etapas muy convulsionadas, en las que el paso de un sistema de gobierno a otro era tan rápido, que impedía la

cristalización de los deseos de la sociedad mexicana de entonces, como la estabilidad social y política, educación y salud, entre otros. Sostuvo que para cualquier gobierno era muy difícil poner en práctica su proyecto en esas condiciones.

1857, la reforma precipitó un nuevo ordenamiento constitucional

Los hombres que participaron en el gobierno que surgió de la revolución de Ayutla pertenecían a una nueva generación que buscaba terminar con toda manifestación del régimen colonial, y su más grande anhelo era establecer instituciones modernas con un sistema republicano y democrático, que protegiera la libertad y el derecho de la propiedad y consolidara a el trabajo y a la empresa como el camino para el progreso del país.

Cuando triunfó la revolución de Ayutla, fue nombrado como presidente interino Juan Álvarez, quien estaría en el cargo del cuatro de octubre al once de diciembre de 1855. A pesar de la brevedad de su periodo, en éste se presentó la convocatoria para un nuevo congreso constituyente que debería iniciar sus acciones en febrero de 1856.

La postura radical de Álvarez desató presiones que le obligaron a renunciar y fue sustituido por Ignacio Comonfort, quien lo sucedió bajo las bases del *Estatuto Orgánico Provisional*, mientras en el congreso se discutían los artículos que debería contener la constitución.

Es así como a partir del 14 de febrero de 1856 se iniciaron las sesiones del congreso, con un trabajo intenso y acaloradas discusiones partidistas entre miembros moderados y radicales, quienes se empeñaban en mantener y consignar sus puntos de vista en la futura constitución.

El 16 de junio de 1857 se presentó ante la cámara el proyecto de constitución elaborado por los especialistas en derecho Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María Cortés, José María de Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove.

Tras su discusión, la constitución de 1857 se integró por ocho títulos y 120 artículos que garantizaban los derechos del hombre; la soberanía nacional; dividía los poderes de la nación en ejecutivo, legislativo y judicial, donde se depositaba el poder legislativo en el Congreso de la Unión, constituido por

una sola cámara: la de diputados: el poder judicial se integraría por tres departamentos: La Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito.

Esta constitución fijaría la posibilidad de reformas posteriores en beneficio del bien común y como medida de adecuación a la realidad imperante.

En este punto, el doctor Margarito Padilla dijo que como en los tiempos de las primeras constituciones de México, tampoco hoy deben sorprender ni cuestionarse las múltiples reformas que se hace a la Constitución de 1917, pues estas son un importante recurso para lograr la vigencia de la norma frente a las condiciones de cada etapa que se vive.

La constitución de 1857 se convirtió en la máxima ley que regiría sobre los destinos del país: ninguna otra ley podría estar por encima de ella.¹⁶

El historiador Francisco Venegas mencionó que "la constitución de 57 instauró para siempre, como decisión política fundamental de nuestro pueblo, el sistema federal que, desde entonces nunca hemos abandonado, y que en cambio, si nos esforzamos por fortalecer.

Los derechos del hombre 'base y objeto de las instituciones sociales', se enumeran y explicitan en los primeros veintinueve artículos de la constitución, queriendo con ello significar que las instituciones se crean para los hombres y para el máximo privilegio de los humanos, el ejercicio de la libertad."¹⁷

Libertad, término que "es el derecho y la facultad que por la naturaleza y su propia organización tiene el hombre para proveer a su desarrollo intelectual, moral y físico. Para los pueblos la libertad consiste en la libertad de los individuos que los forman."¹⁸ Una vez conquistada la libertad, los legisladores con experiencia formaron la constitución "más liberal, más justa... conquistando México, por esta causa, un lugar glorioso entre las naciones".¹⁹

Una vez que el congreso cumplió con la tarea de elaborar una nueva constitución, que fue el camino para terminar con algunos resabios del régimen colonial, fue la reforma el siguiente paso hacia la modernidad.

Pero la amenaza del golpe de Estado no se dejó esperar: el general Félix Zuloaga proclamó el *Plan de Tacubaya*, con el que desconoció la constitución y el presidente Comonfort decidió unirse a los sublevados ante tal situación

parte de su equipo de colaboradores renunció a sus cargos y Benito Juárez, entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia, fue hecho prisionero.

Los conservadores presionaron a Comonfort para que derogara las reformas liberales, pero él se negó e intentó rectificar su posición. Incluso dejó libre a Benito Juárez; sin embargo su arrepentimiento fue en vano y abandonó el país dejando atrás una cruel lucha civil.

México contaba con dos gobiernos paralelos: por un lado, Benito Juárez, a quien de acuerdo con la constitución, le correspondía tomar el cargo del ejecutivo, por su condición de presidente de la Suprema Corte de Justicia; por otro lado se encontraba Félix Zuloaga, a quien una junta de representantes lo eligió presidente. El primero defendía la constitución, el segundo pretendía destruirla. Diversas entidades del país tomarían partido y optarían por defender a uno de estos gobiernos.

A pesar de las penalidades que pasaban, el gobierno liberal continuó con una serie de disposiciones legislativas conocidas como *Leyes de Reforma* que "establecieron al fin la separación de la iglesia y del Estado.

El 12 de julio de 1859 se promulgó la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos; el 23, la ley del matrimonio civil; el 28 la ley orgánica del registro civil y la ley sobre el estado civil de las personas; el 31, el decreto que declaraba que cesaba toda intervención del clero en cementerios y camposantos. El 11 de agosto se reglamentaron los días festivos y se prohibió la asistencia oficial a las funciones de la iglesia.

Un año más tarde, el 4 de diciembre de 1860, se expidió la ley sobre libertad de cultos. Este conjunto de leyes fue el inicio de una nueva era en la política, la economía y la cultura".²⁰

En conclusión, "la constitución de 1857 se templó en el yunque de la desgracia, de la tragedia y de la persecución".²¹ Más tarde, se promulgaron las *Leyes de Reforma*, que confirieron auténtica independencia espiritual al pueblo que, de tal modo, hizo prevalecer su soberanía. Al restaurarse la república, después del efímero sueño del emperador Maximiliano de Habsburgo, estas leyes fueron incorporadas al texto de la constitución el 25 de septiembre de 1873.

En su artículo 75, la constitución de 1857 nuevamente retomó el espíritu de la de 1824 y señaló que "se deposita el ejercicio del Supremo Poder

Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará "presidente de los Estados Unidos Mexicanos"²². Aquí se utilizó el concepto *Unión*.

El artículo 76 habló de la elección del presidente, que debería ser indirecta en primer grado, y en escrutinio secreto, de acuerdo a lo que disponga la ley electoral.

El diputado federal Florentino Castro López²³ rememoró las palabras del historiador Cossío Villegas, quien en su obra *La constitución de 1857 y sus críticos*, comentó que para los constituyentes de 57, prohibir la reelección era limitar la soberanía del pueblo, y como el pueblo es la fuente de toda soberanía, resultaba absurdo pretender limitarla.

Sin embargo, el diputado Castro comulgó con el análisis de Cossío Villegas, en el sentido de que la prohibición no atenta contra el pueblo y, por tanto, no lesiona la soberanía, sino que va únicamente en contra del gobernante que quiere perpetuarse en el poder.

1917, búsqueda de paz social y estabilidad política en México

El final del siglo XIX estuvo marcado por la larga permanencia en el poder del presidente Porfirio Díaz, pero al iniciarse el siglo XX, en noviembre de 1910 estalla una importante revolución social.

Después de intensas batallas, se hizo imperante la necesidad de contar con el apoyo del Estado para resolver las cuestiones sociales que dieron origen al movimiento, por lo que se convocó a un congreso constituyente, que se reunió en Querétaro desde noviembre de 1916 hasta febrero de 1917.

Fue precisamente Venustiano Carranza, primer jefe del *Ejército Constitucionalista*, quien impulsó la idea de convocar a un congreso que debía introducir modificaciones a la carta magna de 1857, con el afán de dar por terminada la lucha armada y regresar al orden legal. Durante las sesiones hubo una gran diversidad de opiniones de los diputados, lo que ocasionó la división en dos grandes grupos extremos: izquierda exaltada y derecha moderada; el primero de ellos estaba con el general Álvaro Obregón, en tanto que los moderados con Venustiano Carranza.

Al respecto puntualizó el historiador José Ramón Cossío: "una de las características del congreso constituyente de 1916-1917 consistió en que se desarrolló en lo que podemos llamar dos etapas ideológicas: la primera, definida por el pensamiento evidentemente liberal del proyecto de reformas presentado por Venustiano Carranza y por el inicial predominio del grupo cercano a éste; la segunda, señalada por la creciente influencia de las ideas sociales que finalmente terminaron por establecer muchos de los rasgos definitorios del texto constitucional."²⁴

En el artículo 78 se mencionó que "el presidente entrará a ejercer sus funciones el primero de diciembre y durará en su encargo cuatro años"²⁵. Con la reforma del cinco de mayo de 1878, este artículo señaló que "el presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre y durará en él cuatro años, no pudiendo ser reelecto para el periodo inmediato, ni ocupar la presidencia por ningún motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones"²⁶.

Con la reforma del 21 de octubre de 1887 este mismo artículo decía que "el presidente entrará a ejercer su cargo el primero de diciembre y durará en él cuatro años, pudiendo ser reelecto para el periodo constitucional inmediato; pero quedará inhábil enseguida para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido cuatro años, contados desde el día en que cesó en el ejercicio de sus funciones"²⁷.

Tal como recordó el diputado Florentino Castro López, esta reforma fue la que permitió al general Díaz reelegirse, y "en los hechos quedó demostrado que buscó el triunfo de la causa para gobernar bajo cualquier medio, por lo que reformó a su modo la constitución, como jefe de la conspiración en la silla presidencial primero y posteriormente ya afianzado en el poder, sin respetar el verdadero valor de lo que el pueblo anhelaba.

Sin embargo fue derrocado con las ideas revolucionarias del revolucionario Francisco Ignacio Madero: *Sufragio efectivo no reelección*, ya que en ellas nuevamente se sintetizaron los ideales democráticos del pueblo de México.

En la reforma del 20 de noviembre de 1890, el artículo 78 constitucional volvió como estaba originalmente.

La reforma que hizo Madero a la constitución de 1857 alude por vez primera a que "el presidente y vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1º diciembre. durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos"²⁸.

Nuevamente, este artículo fue reformado el 20 de diciembre de 1890 para volver a su redacción original. De lo anterior se desprende que ya estaba contemplado el periodo de cuatro años, que tuvo vigencia por más de 30 años.

Sólo hay que recordar que después de la Revolución Mexicana, es el general Álvaro Obregón quien gana las elecciones presidenciales para el periodo del primero de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924, y posteriormente es el general Plutarco Elías Calles quien ganó las elecciones para el periodo del primero de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928.

Años después del asesinato de Obregón, se estableció el periodo presidencial de 6 años, que es el que actualmente existe.

El politólogo Rubén Ponce refiere que en este punto se rompió con los gobiernos de cuatrienios que se habían llevado paralelos al de Estados Unidos, lo que canceló las posibilidades reales de ser beneficiarios de un sistema que reportaba resultados aceptables.

No cabe duda que la constitución promulgada en 1917 no fue una reforma a la de 1857, aunque heredó sus principios básicos. Se afirmó como una nueva ley "...que olvidando los límites del derecho constitucional clásico y vigente entonces en el mundo, recogió en sus preceptos los ideales revolucionarios del pueblo mexicano, les dio forma y creó instituciones que los realizaran en la vida política del país."²⁹

De las características importantes de esta nueva carta magna destacó que "volvió a adoptar el sistema de elección directa, pero ahora no sólo para los diputados, sino también para elegir a los senadores y al presidente de la república; puso en vigor nuevamente el sufragio universal para los varones sin más requisito que el de la edad y tener un modo honesto de vivir; e introdujo como novedad en los códigos fundamentales de México, el principio de la *no reelección* proclamado en el *Plan de San Luis* por Francisco I. Madero."³⁰

La constitución de 1917 en su artículo 80 apuntó que "se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión" en un solo individuo, que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos"³¹.

El artículo 83 señaló que "el presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto."³²

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podría ser electo para el periodo inmediato.

Tampoco podría ser reelecto presidente para el periodo inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional."

En el diario oficial de enero 22 de 1927, se publicó la modificación de este artículo:³³

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre de año en que se celebre la elección; durará en él cuatro años, aunque durante este periodo hubiere obtenido licencia en los casos que permita la constitución. No podrá ser reelecto para el periodo inmediato. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente, sólo por un periodo más. Terminado el segundo periodo de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo. El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el periodo inmediato. Tampoco podrá ser electo para el periodo inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

En cuanto a esta modificación se refiere, el reconocido jurista Elizur Arteaga Nava aseguró que desde 1917, jurídicamente están planteadas las condiciones para volver a tener en México la reelección presidencial, y tan es así que en 1927 se modificó la constitución para permitir la reelección de Álvaro Obregón.

Hay que recordar que se trató de un general que primero quitó la prohibición para permitir una sola reelección, pero él seguía la escuela de Porfirio Díaz, quien sólo iba a permitir una reelección, y después modificó lo que siguió y ejerció el poder durante treinta años.

Reforma publicada en el diario oficial de 24 de enero de 1928:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre, durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el periodo

inmediato (inicia a partir de 1934 en adelante). El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el periodo inmediato. Tampoco podrá ser electo presidente para el periodo inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

El 29 de abril de 1933 apareció publicado en el diario oficial un nuevo texto del artículo 83:

“El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la república, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto”³⁴. Actualmente éste es el texto vigente³⁵.

Hay que recordar que la idea de la no reelección, “postulado fundamental en el ideario de la Revolución Mexicana, es absoluta cuando se refiere al presidente de la república -no importa bajo qué títulos o condiciones se hubiere desempeñado ese cargo- y a los gobernadores de los estados electos popularmente, y relativa para los senadores y diputados, pues en este último caso se permite siempre que no sea para el periodo inmediato.”³⁶

El principio de la no reelección, mencionó el politólogo Emilio Rabasa “es más bien un modo de tranquilizar a los pueblos entreteniéndolos con una esperanza. No hay porqué recurrir a remedios artificiales cuando hay siempre medios naturales para evitar el mal: pero sobre todo, si la perpetuidad es solo una consecuencia de la dictadura, y consecuencia forzosa, es inútil querer estorbar los efectos si se dejan vivas y fecundas las causas.”³⁷

¿Cuál sería ese medio natural para evitar el mal? El mismo autor amplió su visión cuando señaló que en la práctica electoral, la prohibición es inútil y atentatoria, pues no pretende prohibir al pueblo que reelija, sino al presidente que se haga reelegir. Se debe ir directamente al origen del mal y hacer efectiva la función del pueblo en la sucesión del poder supremo.

Y añadió que “para realizar este fin superior, es preciso tener en cuenta que el derecho electoral es uno sólo, aunque se ejerza en las diversas condiciones que asume el ciudadano, y que lo mismo se viola cuando se estorba la libertad de designar al presidente de la república, que cuando se impone el nombramiento de un regidor municipal. Para que el ciudadano sienta la posesión del derecho, es indispensable que éste sea siempre

respetado, y para que una elección sea libre, se requiere que en todas lo sea el elector, y que el ejercicio de su derecho haya llegado a ser en él un hábito adquirido en la frecuencia de la práctica constante.³⁸

Destacó el jurista Elizur Arteaga Nava que lo que importa no es tanto la situación jurídica, sino la situación política, pues el que haya habido un solo ejercicio electoral imparcial y limpio en julio del 2000 no quiere decir que el proceso electoral en lo sucesivo se dé en idénticos términos.

Agregó que existe el peligro de que alguien asuma la función de ser un líder, como Vicente Fox, quien pudiera pensar en reelegirse, pues, "aunque los mexicanos le hemos elegido por lo que toca a un sexenio, la verdad es que siempre existe la tentación de que alguien pretenda reelegirse, y si él lo hace, sin un sistema electoral firme y un sistema democrático afianzado, ello constituye un peligro para la sociedad mexicana".

El jurista comentó que "mientras no exista una opinión pública bien informada, o políticamente bien informada, no podemos pensar en cambiar este candado, o no deberíamos cambiarlo".

El especialista en transición a la democracia Sabino Bastidas Colinas afirmó que "hoy la gente no se plantea este tema, pues la no reelección es una institución que tiene un arraigo cultural muy grande en la conciencia de la gente, porque propicia un avance y un buen mecanismo de movilidad y, por el contrario, un presidente con duración de 12 años, empobrece el debate y las decisiones, al igual que abre espacios a tentaciones autoritarias y pierden juego los partidos".

Bastidas Colinas afirmó que "no estamos vedados a discutir este tema, pero no hoy, ni para el gobernador del momento, ya que no se le debe hacer el traje a la medida a nadie". Además, de haber una reelección, "ésta se debe acotar con la ley, las instituciones y una ciudadanía fuerte, con reglas del juego claras, con el apoyo claro de órganos electorales que diriman las diferencias que se den".

NOTAS

- ¹ Martínez Ozuna, Darío, *Frases Célebres de Ilustres Mexicanos*, p. 23.
- ² Sierra, Carlos J. y Martínez Vera, Rogelio, *La Constitución de 1824. Raíz y Proyección Histórica*, p. 6.
- ³ El licenciado Luis Gerardo Rubio es diputado federal de Durango por el Partido Revolucionario Institucional en la LIX legislatura.
- ⁴ *Ibid.*, p. 9-10.
- ⁵ Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, p. 738.
- ⁶ H. Congreso de la Unión, *Las Constituciones de México 1814-1991*, p. 56.
- ⁷ *Ibidem.*
- ⁸ Cit. pos. Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1995*, p.108.
- ⁹ *Los Sentimientos de una Nación*, p. 24.
- ¹⁰ H. Congreso de la Unión, *op. cit.*, p. 84.
- ¹¹ *Ibidem.*
- ¹² *Ibidem.*
- ¹³ *Ibid.*, p. 109.
- ¹⁴ *Ibid.*, p. 110.
- ¹⁵ *Ibid.*, p. 137.
- ¹⁶ *Los Sentimientos de la Nación*, p. 30.
- ¹⁷ Venegas Trejo, F., *Evolución Constitucional de México y Crónica del Congreso Constituyente de 1917*, p. 538.
- ¹⁸ Del Castillo Velasco, José María, *Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional*, p. 1.
- ¹⁹ *Ibid.*, p. 11.
- ²⁰ *Los Sentimientos de la Nación*, p. 31.
- ²¹ Venegas Trejo, Francisco, *op. cit.*, p. 539.
- ²² H. Congreso de la Unión, *op. cit.*, p. 196.
- ²³ Florentino Castro López es diputado federal del PRI en la LVIII legislatura, por el estado de Sinaloa.
- ²⁴ Cossío, José, Ramón, *Dogmática Constitucional y Régimen Autoritario*, p. 15.
- ²⁵ H. Congreso de la Unión, *op. cit.*, p. 197.
- ²⁶ *Ibidem.*
- ²⁷ *Ibidem.*
- ²⁸ *Ibid.*, p. 235.
- ²⁹ Rabasa, Emilio O. y Caballero, Gloria, *Mexicano: ésta es tu Constitución*, p. 25-26.
- ³⁰ *Naturaleza y Funciones del Congreso de la Unión*, p. 19.
- ³¹ H. Congreso de la Unión, *op. cit.*, p. 253.

³² Ibidem.

³³ Tena Ramirez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1995*, p. 910-911.

³⁴ Pérez Treviño, Manuel, *El Partido Nacional Revolucionario y la No Reelección*. p. 12.

³⁵ Rabasa, Emilio O., *op. cit.*, p. 235.

³⁶ Ibid., p. 232-233.

³⁷ Rabasa, Emilio, *La Constitución y la Dictadura*, p. 135.

³⁸ Ibid., p. 135-136.

¿Un esquema de reelección presidencial como el de Estados Unidos?

“Una sociedad democrática, en todo caso, encuentra menos riesgo al ser excesivamente crítica que excesivamente indulgente en su actitud hacia el liderato público”.

Richard Hofstadler¹.

Si Estados Unidos tiene un esquema presidencial que ha tenido buenos resultados, ¿Por que no reimplantar en México la reelección presidencial?

Es innegable que los estudiosos de la historia saben de sobra acerca de las coincidencias entre dos grandes naciones como México y Estados Unidos.

Algunos de esos puntos de convergencia son la frontera compartida, el Tratado de Libre Comercio, las empresas transnacionales, la globalización, el presidencialismo como forma de gobierno, y hasta su gente.

También es notorio que presentan divergencias en puntos como sus orígenes, que aun así les han llevado a sostener una interrelación.

Además de conocer la historia de cómo México llegó a ser una nación independiente y cómo finalmente llegó a una paz sostenida con una forma de gobierno presidencial en que la reelección no está permitida, es interesante realizar un recuento de las condiciones que envolvieron el desarrollo histórico de Estados Unidos.

Experiencias desafortunadas en América Latina

Antes de explicar cómo Estados Unidos ha sido exitoso en su experiencia de reelecciones presidenciales, hay que resaltar que en el mismo continente americano hay capítulos que contrastan.

El ejemplo de los presidentes Fujimori en Nicaragua, Carlos Ménem en Argentina, Fernando Enrique Cardoso en Brasil o Ernesto Pérez en Panamá, han obligado a reflexionar acerca de los resultados de la reelección presidencial en América Latina.

Se trata de países en los que la cultura democrática es muy débil, lo que ha favorecido a las maniobras turbias y a la imposición de presidentes autoritarios, quienes han argüido que su permanencia en el poder es indispensable para el bienestar de su país.

De ahí que estos países latinoamericanos consideren que se trata de un tema inconveniente y antidemocrático, sobre todo porque son impuestos por el gobierno y no reflejan la firme voluntad del pueblo.

Para estos pueblos la reelección se traduce en una dictadura altamente nociva para el desarrollo del país; con ella se instituyen los privilegios electorales injustificados a favor del presidente-candidato. Están en contra de la reelección y de que se utilicen los recursos del Estado para satisfacer la soberbia y codicia de individuos o grupúsculos que ven al territorio nacional como un latifundio del que pueden disponer a voluntad.

En cambio es muy significativo que los países en donde la cultura democrática tiene más arraigo y los poderes del Estado manifiestan mayor autonomía, como Costa Rica, Uruguay y Chile, que han insistido en mantener la prohibición a la reelección presidencial inmediata.

En Costa Rica y en República Dominicana se prohibió totalmente - hay que recordar que en este país, con la reelección varias veces hubo abusos múltiples e intentos de perpetuación en el poder-. El presidente Sanguinetti, de Uruguay y el gobierno del presidente Frei, en Chile, emitieron declaraciones tajantes en contra de la reelección.

El caso del Presidente Sanguinetti ilustra la actitud de un mandatario democrático, quien en su primer mandato, entre 1985 y 1990, no cambió la constitución para reelegirse, sino que respetó la ley y dejó pasar un periodo, como lo mandan las disposiciones uruguayas, antes de presentarse a la reelección.

En contraste, los regímenes políticos de Europa occidental son parlamentarios, lo que significa, en palabras sencillas, que se puede despedir al gobierno en cualquier momento. Cuando el gobierno enfrenta una crisis o la opinión pública los adversa por mayoría, ese gobierno pierde el apoyo del parlamento.

Bajo esas circunstancias, ese gobierno tiene que convocar a elecciones nuevas y, si es derrotado, renunciar inmediatamente y entregar el poder al partido o grupo de partidos que resulte electo por el pueblo.

El politólogo Rubén Ponce afirmó que si bien no es válido comparar al caso de Latinoamérica con el de Estados Unidos o Europa occidental, tampoco se debe equiparar el caso de México con el de América Latina, pues sus realidades también son muy distintas, y por tanto sus circunstancias para una posible reelección presidencial.

La realidad política de los Estados Unidos es completamente diferente a la de Latinoamérica. En el primer caso existe cultura democrática, hay una prensa combativa, se respeta la opinión pública y los poderes del Estado ejercen sus facultades constitucionales; no hay golpes de Estado, no hay guerrillas, no hay rebeliones.

El congreso, la Suprema Corte de Justicia y los gobiernos estatales son independientes: bajo ningún punto de vista puede decirse que están sometidos al ejecutivo. Cuando las arbitrariedades se hacen públicas, éstas se castigan con firmeza, como lo descubrió el presidente Nixon, quien se vio obligado a renunciar por abusar de su poder, precisamente cuando buscaba la reelección.

Pero en América Latina hay varios sucesos históricos que apuntan a que si un gobernante continúa en el poder por largo tiempo, se convierte en un dictador, con quien las libertades escasean y la persecución se convierte en una tarea diaria; la corrupción y el

clientelismo se dedican a la compra de conciencias y al establecimiento de aparatos propagandísticos que impiden el desarrollo de la democracia.

Perú y Argentina señalan con claridad que se pretende otro mandato para continuar con la aplicación de medidas económicas empobrecedoras, donde sólo se benefician los presidentes y sus inmediatos colaboradores.

Por eso, la prohibición de la reelección presidencial inmediata es uno de los mecanismos de los países latinoamericanos, para limitar los abusos de poder, que van en detrimento de las libertades civiles y los derechos humanos.

México y Estados Unidos

Para plantear la posibilidad de llegar a instituir nuevamente la reelección presidencial en México es necesario resaltar las marcadas diferencias, y las similitudes de ambos países, aunque hay quienes señalan que deben evitarse este tipo de comparaciones, pues las instituciones constitucionales deben modificarse o analizarse a la luz de su propia conveniencia.

Tal fue la opinión del especialista en transición democrática Sabino Bastidas Colinas, quien aseguró que analizar a Estados Unidos como referencia junto con otros países, puede enriquecer el estudio de una institución, pero no deben tomarse modelos extranjeros como prototipo de una reforma a la constitución.

El doctor en derecho constitucional Óscar Rodríguez arguyó que Estados Unidos no es el único ejemplo de la democracia occidental; citó los casos de Francia, Alemania, Inglaterra, España y los países nórdicos, por lo que hay más cosas que observar en Europa que en Estados Unidos y por lo tanto Estados Unidos no puede ser el pretexto ni el fundamento para la reelección en México, sino únicamente un punto de ejemplo.

Según el doctor Rodríguez, se puede aprender más de democracia si se ocupa como gran ejemplo a Europa, pues ahí se ve la convivencia de monarquías con democracias parlamentarias, fundamentados en

gobiernos centralistas, pero con comunidades o localidades casi autosuficientes.

El doctor Rodríguez señaló que es bien sabido que en Estados Unidos los grandes poderes económicos son los que definen incluso las ideologías de los partidos, por lo que también hay una fuerte influencia en el actuar del gobierno público.

Si en México se desea contar con un gobierno democráticamente electo y reelecto que tenga como prioridad el bienestar común, la igualdad de oportunidades, la dignidad de la persona, tendría que observarse más de cerca el por qué y para qué los pueblos de Europa aplican la reelección presidencial.

En contraste, el pueblo norteamericano tiene abierta la posibilidad de reeligir a su gobierno y así lo hace cuando su situación económica personal es mejor, sin importarle otra cosa, aparentemente.

El pueblo mexicano ve más allá, por lo que a nivel pueblo tampoco es el gran ejemplo, ya que aquí hay tradiciones ancestrales, folclore, sabor, cultura milenaria, y por ende no sólo es importante lo económico para decidir sobre una reelección presidencial.

Es interesante revisar los hechos en el caso de cada país, a fin de incluir otras consideraciones que contribuyan a la formación de un criterio individual.

EL NACIMIENTO DEL COLOSO DEL NORTE

La historia de Estados Unidos como nación inició indudablemente a partir de su independencia de la corona de Inglaterra.

El movimiento independiente surgió con circunstancias muy diferentes a las que se dieron en México pues, según relató la historiadora Marie France Toinet, "con excepción de los negros y los indios, los estadounidenses de las 13 colonias eran los seres humanos más libres al finalizar el siglo XVIII y exactamente antes de la declaración de independencia. A pesar de los grandes dominios pertenecientes a la corona y a los nobles ingleses, el acceso a la tierra era relativamente fácil y las diferencias sociales mucho menos acentuadas que en Europa".²

La misma autora refirió cómo cada una de estas colonias contaba con una organización estatal surgida de su interior y cómo existía entre los colonos una aversión general hacia cualquier tipo de gobierno central.

Y es que las asambleas legislativas apenas recaudaban impuestos por su operación poco coercitiva, además de que la corona debía conformarse con los beneficios de los derechos de aduana.

Sin embargo, cuando Inglaterra decidió imponer nuevas contribuciones, se inició el descontento, lo que se convirtió en uno de los motivos más importantes que daría como resultado la independencia de estas 13 colonias.

Pueden quedar más claro las causas que dieron origen al movimiento de independencia al recordar las palabras del historiador Richard Hofstadter, quien señaló que "Inglaterra, después de la guerra con Francia en 1763, aumentó de hecho los impuestos a las colonias, para asegurar la defensa del territorio."³ Al someter a revisión todo el sistema imperial, se precipitó la lucha de independencia.

En ese momento Inglaterra planteaba ya a las colonias el problema del federalismo, al redefinir su función metropolitana, pues intentaba mantener las ventajas del poder centralizado en cuanto al comercio, y respetar la autonomía política local. A Inglaterra, por lo tanto, no le interesaba el poder político en sí, sino en función del económico; tal tensión originó en gran medida, el rompimiento de las colonias.

En 1775 estalló "la guerra entre las colonias y la Gran Bretaña, una guerra de independencia que se prolongó durante casi seis años."⁴ Aún en guerra, las colonias, que para entonces ya habían adoptado el nombre de Estados Unidos de América, redactaron un pacto que las integraba como nación. El pacto, conocido como *Artículos de la Confederación y la Unión Perpetua*, fue reconocido 1777 y firmado oficialmente en julio de 1778.

El documento de la declaración de independencia fue redactado por Thomas Jefferson y, de acuerdo con los apuntes de Henry Steele, fue el 18 de enero de 1777 cuando se envió a cada uno de los estados unidos,

una copia certificada de la declaración debidamente firmada por los miembros del congreso que la suscribían.

Las primeras líneas de esta declaración de independencia hablan de la igualdad, el respeto y los derechos inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad⁵, mientras que al final del documento de independencia se determina que ya son estados libres e independientes con derecho de interactuar entre sí y otros países⁶.

La importancia de las ideas expresadas en este documento va más allá de un discurso idealista, pues según el analista Henry Steele, los norteamericanos no dieron origen ni inventaron estos principios, pero hicieron algo más: los institucionalizaron. Adicionalmente, el historiador John Adams escribió que "llevaron a la práctica las doctrinas de los escritores más sabios..." Los norteamericanos, por primera vez en la historia, traducían este concepto de los derechos naturales en garantías constitucionales.⁷

No obstante el noble contenido que describe los derechos "inalienables" de todo ser humano, refirió Marie-France Toinet que "fue amputada por el congreso continental una cláusula que condenaba el tráfico de negros."⁸

Si en realidad los norteamericanos fueron los primeros en elevar los derechos humanos a nivel constitucional, se hace importante plantear el por qué del rechazo en ese momento a reconocer los derechos de los negros.

Henry Steele comentó que es "absurdo suponer que (el presidente Thomas) Jefferson ignoraba que los esclavos negros y, a la vez, los sirvientes por contrato, no gozaran de igualdad respecto de sus amos; ingenuo es considerar que no se percataba de la evidente desigualdad en los dones naturales y la fortuna que se establecía entre los individuos de su propia sociedad.

Tal vez lo que Jefferson quiso decir fue que los hombres fueron creados iguales, creados por la naturaleza, creados por Dios. Desigualdades tan evidentes no eran producto de la naturaleza ni de Dios, sino del hombre, de la sociedad, del gobierno, de la buena o mala fortuna."⁹

En este mismo tema, el especialista en derecho constitucional doctor Clemente Valdés afirmó que los Estados Unidos de América se formaron a partir de colonos que tenían como base cultural la democracia de los hombres blancos -los negros eran esclavos y las mujeres no tenían nada que ver con la vida política-.

Ese concepto democrático de los hombres blancos dio origen a una cultura en la que el gobierno, en teoría, únicamente existía para asegurar las libertades fundamentales de los hombres y el bienestar de la población. El doctor Valdés afirmó que ese concepto y esa cultura no tienen nada que ver con México.

Años más tarde y después de mostrar que era ineficaz su intento por que cada estado mantuviera su soberanía, se logró la construcción de su constitución a partir de la convención de Filadelfia y, según escribió la autora Marie France Toinet, el 25 de mayo de 1787 la convención empezó sus labores y las finalizó el 17 de septiembre del mismo año, lo que demuestra una agenda de trabajo sumamente pesada, en la que destacó "la cultura de esos hombres... su sentido del compromiso y del interés nacional; la calidad y el interés de esos debates son innegables, y el resultado de los trabajos de los "constituyentes" -la constitución de 1787- es notable."¹⁰

El historiador Richard Schroeder mencionó que los autores estaban conscientes que con esta constitución construían no sólo el presente, sino el futuro de la nación y sabían que debían forjar una estructura de gobierno que funcionara para ellos y para las generaciones por venir, por lo que incorporaron al documento una cláusula que permitía enmendar cuando las condiciones sociales, económicas y políticas lo requirieran.

Por ello, se reconoce que esta flexibilidad es su más sólido pilar que permite todavía hoy en día satisfacer las necesidades de esta nación tan grande y poderosa.

En adelante, aquellas 13 primeras colonias situadas en la costa del Atlántico se empezaron a extender a través de todo el continente y, durante el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, una interminable corriente de emigrantes fortaleció el desarrollo de la nación mediante la aportación de sus capacidades y patrimonio cultural.

La embajada de Estados Unidos describe¹¹ que la frontera se corrió hacia el oeste, a medida que fueron añadidas extensas regiones mediante compras, tratados y anexiones, con lo que se conformó lo que hoy es Estados Unidos.

Con el tiempo, las diferentes regiones se poblaron, surgieron gobiernos, y cuando sus legislaturas territoriales solicitaron admisión al congreso, pasaron a formar parte de la unión como estados. Concretamente, desde 1959, entraron a la unión Alaska y Hawai, así como algunos otros estados e islas, que aún así se han convertido en estados soberanos, con gobierno propio y una asociación libre con Estados Unidos.

De acuerdo con la constitución, los estados delegaron gran parte de sus facultades soberanas al gobierno federal en Washington, DC¹², pero mantuvieron muchas facultades importantes. Por ejemplo, cada uno de los 50 estados conserva el derecho de dirigir su propio sistema educativo, de otorgar licencias a los médicos y a otros profesionales, de ofrecer protección policiaca a sus ciudadanos y de dar mantenimiento a sus carreteras.

REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN ESTADOS UNIDOS

El asunto de la no reelección se encuentra entre los principios ideales de toda nación que ha padecido las consecuencias de un poder alargado y mal ejercido.

Es decir, hay incompatibilidad con el ejercicio efectivo de la democracia representativa cuando un jefe de Estado se perpetúa en el poder, bien sea a través de sucesivas reelecciones aparentemente legales, o bien a través de una dictadura que abiertamente osa quebrantar el orden constitucional; o cuando el jefe de estado cierra el parlamento; o cuando el jefe del estado cierra el parlamento y asume las funciones inherentes al órgano legislativo y jurisdiccional; o cuando, en fin, el caudillo o el hombre fuerte se erige en 'salvador vitalicio' o en 'padre de la patria'.¹³

En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, el artículo dos de su constitución se refiere al poder ejecutivo y surgió, como el resto del documento, de los debates que tuvieron lugar en Filadelfia en 1787, con

la propuesta de un ejecutivo nacional que sería elegido por la "legislatura nacional" para un periodo determinado de tiempo sin posibilidad de reelección¹⁴.

Después de serias discusiones fue adoptado y ratificado al año siguiente, pero con cambios sustanciales; se determinó el periodo presidencial a cuatro años y se levantó la prohibición de reelección.

El original del artículo dos y las subsecuentes enmiendas que se realizaron¹⁵, donde se mencionan únicamente los párrafos y/o enmiendas referidos a la reelección presidencial, son:

Art.2. Secc. 1-1. (b) (El presidente) Desempeñará su encargo durante un término de cuatro años y, juntamente con el vicepresidente designado para el mismo periodo, será elegido como sigue:

Enmienda 22-1. No se elegirá a la misma persona para el cargo de presidente más de dos veces, ni más de una vez a la persona que haya desempeñado dicho cargo o que haya actuado como presidente durante más de dos años de un periodo para el que se haya elegido como presidente a otra persona. El presente artículo no se aplicará a la persona que ocupaba el puesto de presidente cuando el mismo se propuso por el congreso, ni impedirá que la persona que desempeñe dicho cargo o que actúe como presidente durante el periodo en que el repetido artículo entre en vigor, desempeñe el puesto de presidente o actúe como tal durante el resto del referido periodo.

El historiador Pedro Pablo Camargo escribió que la enmienda XXII que data de 1951 es la que finalmente dispone que "nadie podrá ser elegido para desempeñar el cargo de presidente por más de dos periodos y nadie que haya ocupado el cargo de presidente o actuado como tal durante más de dos años en un periodo para el cual otra persona fue elegida presidente, podrá ser elegida para desempeñar dicho cargo más de una vez".¹⁶

HISTORIA DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EU

De acuerdo a la analista Marie France Toinet, la presidencia fue descrita en la constitución (artículo dos) de forma imprecisa pues, "de tener un papel secundario y estar subordinada en la jerarquía

constitucional definida por la constitución, ha llegado a un nivel primario y dominante, reinando en la cima del sistema institucional."¹⁷

Esta trayectoria se inició con el primer presidente constitucional de los Estados Unidos, George Washington, "un ejecutivo vigoroso que reivindicó en efecto, la dignidad y la independencia del cargo presidencial.

El analista Herminio Rebollo recordó que la responsabilidad de Washington al no aceptar más que una sola reelección y entregar pacíficamente el poder a su sucesor, fue otro elemento que fortaleció la estabilidad institucional que permitiría Fortalecer a Estados Unidos.

John Adams quis' emular la trayectoria de Washington, aunque con menos éxito. La siguiente gran prueba para la presidencia llegó con la elección del tercer presidente, Thomas Jefferson, quien fue abiertamente un intérprete estricto"¹⁸

Se atribuyó al presidente Andrew Jackson, quien prestó juramento 50 años después de promulgada la constitución, haber revolucionado el cargo presidencial, ya que "extendió los poderes presidenciales de iniciativa y de dominio en el congreso.

Por ejemplo, Jackson mismo vetó más iniciativas de ley que todos sus predecesores juntos y aseguró el derecho presidencial de vetar medidas constitucionales: dio su propia interpretación de la constitución al margen de la que hizo la Suprema Corte, e hizo imposible que los estados soberanos anularan la legislación federal."¹⁹

Más tarde fue presidente Abraham Lincoln, quien si bien ha sido el más respetado en la memoria colectiva, también fue "el primero en abusar de los poderes presidenciales para llevar a la unión y al Estado federal a la victoria."²⁰ Durante la guerra de secesión invocó la nueva idea del "poder bélico del gobierno" para justificar actos que ningún presidente anterior había emprendido.²¹

No cabe duda que cada presidente de los Estados Unidos sería motivo de un estudio particular, que permita comprender ampliamente la fuerza que ha llegado a tener esta figura, no sólo para esta nación, sino para el mundo entero.

Recién ratificada la constitución no existía impedimento para la reelección del ejecutivo, aunque por tradición establecida por George Washington se fijaban como máximo dos periodos, pero fue Franklin Roosevelt quien pidió y obtuvo la renovación de su mandato por tres ocasiones, y en 1951 se enmienda el artículo con la limitación de dos periodos únicamente.

El doctor Francisco Escobedo, especialista en la transición a la democracia, señaló que el caso de Frank Delano Roosevelt y su tercera reelección se debió a los poderes extraordinarios que se le otorgaron para afrontar la segunda guerra mundial.

El jurista y analista Emilio Rabasa apuntó que "la sucesión en el supremo poder ha sido problema capital de la constitución de los pueblos, a contar de los primitivos"²², no obstante, según Tocqueville,²³ uno de los padres de la sociología política, el hecho de que en Estados Unidos estuviera acotado el presidencialismo, es decir que no dependiera del poder ejecutivo buena parte de los puestos administrativos del gobierno, contribuyó a reducir las tensiones de la sucesión presidencial.

Sin embargo, la sucesión presidencial en este país también ha tenido sus conflictos, pues si bien el mandatario es elegido por cuatro años, los últimos dos los dedica a lograr su reelección o a preparar su sucesión y es que "no todos los presidentes han logrado reelegirse: a 14 de ellos -incluido Grover Cleveland, quien sin embargo volvió a la presidencia ulteriormente- habrá de negárseles un segundo mandato. Solo Eisenhower y Reagan han cumplido dos periodos completos desde 1945."²⁴, además del reciente caso del expresidente William Clinton.

El doctor Juan Francisco Escobedo destacó que en Estados Unidos hay un contrapeso de los poderes. Afirmó que el presidente norteamericano podrá ser el hombre más fuerte de su país y desplegar una gran capacidad bélica, geoestratégica, declarar la guerra a otros países, pero dentro de Estados Unidos no es el hombre todo poderoso que se cree.

En ese país existe un congreso norteamericano que le hace contrapeso al propio presidente de la República, y desde el diseño de la

constitución de 1789, la Suprema Corte de Justicia juega el papel del fiel de la balanza.

Los magistrados de la corte son el cuerpo de árbitros del orden político del sistema político norteamericano, de tal manera que el presidente, así se reelija, no puede ir más lejos y tiene que actuar en función de los acotamientos que la constitución establece y que las relaciones entre los poderes le imponen.

De acuerdo con el doctor Escobedo, por todo esto sí se puede hacer una comparación con Estados Unidos para llegar a la conclusión rápida de que en México no hay condiciones para la reelección.

Incluso, en abono a la duda con respecto al éxito del sistema de reelección en Estados Unidos, el columnista Ricardo Alemán Alemán asegura que el sistema político de Estados Unidos prácticamente se derrumba y que la supuesta democracia perfecta no es tal.

El periodista considera que pronto habrá cambios importantes, y en alusión a las pasadas elecciones de Estados Unidos, afirmó que quienes le veían como un modelo, llegaron muy tarde, pues se trata de una nación que se reconstruye.

MÉXICO, PAÍS INDEPENDIENTE Y REVOLUCIONARIO

Al hacer una remembranza de la historia mexicana, se vuelven los ojos a la época de la conquista y, como escribió el historiador Othón de Mendizábal, "treinta años tan sólo le bastaron (a España) para destruir, hasta en sus más pequeños engranajes, una cultura milenaria y por muchos aspectos admirable, desarrollada con independencia de influencias extracontinentales; y trescientos no le fueron suficientes para sustituirla con los rudimientos siquiera, de su propia cultura".²⁵

Después de varios siglos de opresión, surgió el movimiento de independencia, como una lucha por regresar al pueblo de México su dignidad y su soberanía. Las causas que originaron el movimiento de independencia están descritas en el documento *Representación hecha al rey de España* por Don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid, donde escribió:

“La Nueva España se compone con corta diferencia de cuatro millones y medio de habitantes que se pueden dividir en tres clases: españoles, indios y castas. Los españoles comprenden un décimo del total de la población, y ellos solos tienen casi toda la propiedad y riquezas del reino.

Las otras dos clases, que comprenden los nueve décimos, se pueden dividir en tercios: dos de castas y uno de indios puros... (estas clases), se hallan en el mayor abatimiento y degradación. El color, la ignorancia y la miseria de los indios los coloca a una distancia infinita de un español...”²⁶

Consumada la independencia, apenas se inició un largo camino que, como dijera el historiador y analista Manuel López Gallo, “en el acta de la declaración de independencia reverberaba el futuro de nuestra historia, y los hechos, fiel reflejo de ésta, fueron pródigos en manifestaciones anárquicas, a cual más egoísta, a cual más mezquina. Constituciones federalistas y centralistas, asonadas innumerables, golpes de estado sin cuento, guerras intestinas y guerras con el exterior culminando con la mutilación de nuestro territorio; tal es el resultado de una pasajera alianza entre intereses contrapuestos.”²⁷

En palabras del doctor Margarito Padilla, a partir de su independencia, México tuvo un pasado pleno de movimientos sociales, con una historia agitada, convulsa y llena de sucesos vitales. Fue una historia de la conciencia nacional que esperaba acabar con la sujeción de las instituciones políticas de la corona española.

La República triunfó en 1867. El analista Héctor Aguilar Camín²⁸ señaló que cada elección presidencial era motivo de discordia más que una forma de renovación y el único camino para ganarle al gobierno era rebelarse, lo que hizo el general Porfirio Díaz en 1871 contra la reelección de Benito Juárez y en 1876 contra la reelección del presidente Lerdo de Tejada.

Se sabe ya que Porfirio Díaz fracasó en una primera revuelta, conocida como de *La Noria*, y finalmente triunfó en la segunda, llamada *la Revolución de Tuxtepec*, que lo llevó al poder. En ambas ocasiones su lema era la “no reelección”, arguyendo en 1871 que “ningún ciudadano

“La Nueva España se compone con corta diferencia de cuatro millones y medio de habitantes que se pueden dividir en tres clases: españoles, indios y castas. Los españoles comprenden un décimo del total de la población, y ellos solos tienen casi toda la propiedad y riquezas del reino.

Las otras dos clases, que comprenden los nueve décimos, se pueden dividir en tercios: dos de castas y uno de indios puros... (estas clases), se hallan en el mayor abatimiento y degradación. El color, la ignorancia y la miseria de los indios los coloca a una distancia infinita de un español...”²⁶

Consumada la independencia, apenas se inició un largo camino que, como dijera el historiador y analista Manuel López Gallo, “en el acta de la declaración de independencia reverberaba el futuro de nuestra historia, y los hechos, fiel reflejo de ésta, fueron pródigos en manifestaciones anárquicas, a cual más egoísta, a cual más mezquina. Constituciones federalistas y centralistas, asonadas innumerables, golpes de estado sin cuento, guerras intestinas y guerras con el exterior culminando con la mutilación de nuestro territorio; tal es el resultado de una pasajera alianza entre intereses contrapuestos.”²⁷

En palabras del doctor Margarito Padilla, a partir de su independencia, México tuvo un pasado pleno de movimientos sociales, con una historia agitada, convulsa y llena de sucesos vitales. Fue una historia de la conciencia nacional que esperaba acabar con la sujeción de las instituciones políticas de la corona española.

La República triunfó en 1867. El analista Héctor Aguilar Camín²⁸ señaló que cada elección presidencial era motivo de discordia más que una forma de renovación y el único camino para ganarle al gobierno era rebelarse, lo que hizo el general Porfirio Díaz en 1871 contra la reelección de Benito Juárez y en 1876 contra la reelección del presidente Lerdo de Tejada.

Se sabe ya que Porfirio Díaz fracasó en una primera revuelta, conocida como de *La Noria*, y finalmente triunfó en la segunda, llamada *la Revolución de Tuxtepec*, que lo llevó al poder. En ambas ocasiones su lema era la “no reelección”, arguyendo en 1871 que “ningún ciudadano

se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y ésta será la última revolución."²⁹

Paradójicamente, una vez que se sentó en la silla presidencial, se reeligió desde 1884 hasta 1910, con el argumento de favorecer la estabilidad del país.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Es precisamente 1910 el año marcado en nuestra historia como el principio de una nueva etapa para nuestro país, pues si bien el presidente Porfirio Díaz logró algunos años de estabilidad, no pudo -ni quiso- establecer y fortalecer reglas para la sucesión del poder; prefirió dejar esa decisión en sus propias manos, con lo que la inquietud sobre los riesgos de inestabilidad surgió conforme envejecía el dictador.

No tuvo que morir para que la estabilidad se quebrantara, pues su propia prolongación en la silla presidencial generó suficiente descontento para el estallido de una exitosa revolución.³⁰

Fue el liberal Francisco Ignacio Madero quien emprendió la lucha contra el general Díaz, y su triunfo el que "selló el principio de la no reelección como mandato nacional de México."³¹

Hacia 1919, el presidente Venustiano Carranza pretendía imponer un candidato oficial, pero Álvaro Obregón se rebeló contra él y triunfó contundentemente en las urnas. Luego dejó el poder en manos de Plutarco Elías Calles.

El analista e historiador Héctor Aguilar Camín describió los sucesos así: "Durante el gobierno de Calles (1924-1928) se cambiaron las leyes que prohibían la reelección para que Álvaro Obregón pudiera reelegirse.

Contra esa reelección se rebelaron militarmente los paisanos de ambos, Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez, pero fueron derrotados y Obregón se reeligió. Luego, cuando Obregón era presidente (re)electo, fue asesinado. Su muerte volvió a sellar en la ley y en la memoria pública la conveniencia de la no reelección.

Desde entonces no existe la reelección del poder ejecutivo en México de ningún nivel (ni federal, ni estatal, ni municipal). En los años '30 se prohibió también la reelección en el poder legislativo. En los años cincuentas se volvió a permitir la reelección de diputados, pero no continua, sino alternada.³²

El mismo autor afirmó que la no reelección en nuestro país era una aceptación de que las elecciones eran fraudulentas y con base a la voluntad del gobierno. También la consideró como "una medida sana para disminuir los costos de una práctica enferma. Contra el fraude electoral del gobierno, se estableció el seguro de la no reelección."³³

De acuerdo con el político Jorge Carpizo, "los mexicanos no podemos olvidarnos que cuando un presidente llegaba al poder, se perpetuaba en él y sólo se le podía sustituir por la fuerza de las armas o por su muerte; tal fue la situación con Santa Anna, Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz. Entre ellos cuatro gobernaron 58 de los primeros 90 años del México independiente."³⁴

Tampoco se debe dejar en el olvido que la muerte de Obregón hizo posible que el 29 de abril de 1933 apareciera publicada en el diario oficial de la federación una nueva reforma al artículo 83 constitucional para prohibir una vez más la reelección del presidente de la república, reforma que es la que subsiste hasta nuestros días.

Se sabe que la mayoría de los presidentes mexicanos han sido muy fuertes, especialmente a partir del general Lázaro Cárdenas, pero desde 1933 ninguno de ellos intentó realmente reelegirse a pesar de los múltiples rumores al respecto.

El principio de no reelección presidencial es base y corazón del orden constitucional mexicano, "es evolución y resultado de experiencias políticas que están presentes y concitan a no cometer un error político garrafal: olvidarnos de las crisis y el fenomenal costo político que hemos pagado cuando nuestros presidentes han podido reelegirse."³⁵

El exgobernador de Jalisco Guillermo Cosío Vidaurri, consideró que el pueblo mexicano tiene sus propias formas de manifestarse políticamente, entre las que se encuentra muy arraigado el principio de no reelección y que, en contraste, para los estadounidenses es

satisfactorio que su presidente pueda reelegirse por un periodo, y que mientras esto les dé resultado, tendrá que seguir ese proceso.

Señaló que el día en que el pueblo americano llegue a convencerse de que no es adecuado que los presidentes opten por intentar la reelección, habrán de adoptar las medidas necesarias para que esto ya no se lleve a cabo.

Democracia en estas dos naciones

En el sentido político, la democracia es un sistema en el que el pueblo sostiene y ejerce directa o indirectamente la capacidad de determinar la política pública. Aristóteles la definió como el gobierno de muchos, distinguiéndola de los gobiernos de uno o de unos pocos³⁶.

Los libertadores y primeros estadistas, al sentar las bases de la organización política del nuevo mundo, abogaron por la creación de instituciones cimentadas en el concepto de la democracia representativa, entendida ésta como "el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo", tal como lo declaró el presidente norteamericano Abraham Lincoln en su *Oración de Gettysburg*.

El libertador Simón Bolívar también expresó su postura en su mensaje al congreso de Angostura (febrero 15, 1820): "Sólo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta libertad".³⁷

Los pueblos americanos comparten un común denominador: su sistema democrático. Evidencia son sus gestas emancipadoras y sus postulados básicos.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Estados Unidos de Norteamérica fue el primer país en instituir gobiernos que eran limitados por las constituciones escritas, por las declaraciones de derechos, por la separación de poderes, por los límites y contrapesos y, en una época determinada, por la revisión judicial.³⁸, lo que se denota a través de su declaración de independencia elaborada en 1776 y, claro está, en la subsecuente constitución del país que data de 1787.

Esta nación alcanzó la institucionalización de sus impulsos históricos tradicionales hacia la democracia, la libre empresa, las garantías individuales, la creación de un Estado nacionalista... en suma, la institucionalización de la libertad del individuo en su relación con la sociedad.³⁹

Y vaya que la conformación de esta nación dio un cauce diferente a la historia, pues en palabras de los historiadores Alan Nevins y Henry Steele: "En la década de 1890, unos nuevos Estados Unidos irrumpieron como las aguas de una inundación.

Esa década presenció la desaparición de la 'frontera', el final de la generación que hizo la guerra civil y de las cuestiones de la reconstrucción, que durante tanto tiempo habían trastornado la política de los Estados Unidos, y el surgimiento del nuevo sur... el primer reconocimiento serio, de parte del gobierno, de su responsabilidad en la economía nacional, los comienzos de la expansión por el Caribe y el Pacífico, y el advenimiento de los Estados Unidos como potencia mundial."⁴⁰

En cuanto a la reelección, si bien fue contemplada en los primeros debates hacia la conformación de la constitución de los Estados Unidos, no fue incluida sino hasta 1951, cuando se hizo la enmienda respectiva.

MÉXICO

Con respecto al caso de México, aunque en la retórica siempre se había reconocido a la práctica democrática como sistema de vida, ésta era en realidad una expresión difusa que sirvió para justificar las políticas populistas del régimen, que alcanzaron carta de naturalización a partir del cardenismo⁴¹ y que continuaron a través de los siguientes gobiernos, priistas todos ellos.

Pero la verdadera entrada a la transición a la democracia se vislumbró cuando a finales de los ochenta las elecciones comenzaron a dar resultados contrarios al *sempiterno* Partido Revolucionario Institucional, y se abrió de manera definitiva con la nueva correlación de fuerzas a partir de los resultados del 6 de julio de 1997, hasta que en el 2000 ocurrió la alternancia en el poder ejecutivo.

El caso democrático de México debe tomarse con reservas, de acuerdo con Francisco Escobedo, quien arguye que es precipitado afirmar que la transición democrática en este país es ya un hecho histórico. Dijo que es un proceso que no se ha agotado, sino que en su fase actual ha comenzado a dejar atrás las *certidumbres autoritarias* del régimen de un pasado inmediato para adentrarse en la *incertidumbre democrática*.

En este contexto, se percibe que el tránsito hacia la democracia en México transcurre poco a poco y aún tiene que recorrer un trecho muy grande para alcanzarla plenamente.

Si bien los casos de estos dos países denotan enormes divergencias en el orden económico, social, cultural y político, en este último rubro y en el mediano plazo México podría rescatar de Estados Unidos lo referente al periodo de cuatro años y a la reelección presidencial, después de haber dado cauce a las reelecciones en el ámbito municipal, el legislativo y el de gobernador.

No se trata de lograr una simetría con el sistema presidencial de Estados Unidos, pero sí de rescatar los aspectos fundamentales que podrían enriquecer el verdadero sentido de la democracia.

POSICIONES ENCONTRADAS

Como en todos los temas, siempre habrán planteamientos a favor y detractores que sostendrán que reformar en este sentido sería pernicioso y un gran riesgo para la estabilidad de México.

El analista José Antonio Crespo escribió que aunque existan países que admitan la reelección presidencial, la sucesión siempre será conflictiva, pues "aun en las democracias consolidadas, el momento de transferir el gobierno de unas manos a otras genera tensión, conflictos potenciales, riesgos de cierta magnitud."⁴²

El jurista Elizur Arteaga Nava, al hacer una comparación entre los sistemas presidenciales de México y Estados Unidos, consideró que sería muy difícil llegar a instituir de nuevo la reelección en los Estados Unidos Mexicanos, ya que todo el que está en la presidencia tratará de reelegirse,

porque dirá que él es el bueno. Ejemplificó con el caso de Salinas de Gortari, quien trató de que todos creyeran que él era el bueno, pero al final resultó que no fue así.

El constitucionalista señaló que es una cosa muy engañosa permitir la reelección y es un peligro mientras México no esté debidamente preparado políticamente para evitar que alguien se convierta en una autoridad vitalicia.

Resulta interesante conocer la opinión del periodista Ricardo Alemán, quien al hablar de las posibles similitudes entre Estados Unidos y México, señaló que ambos países tienen culturas totalmente diferentes.

El periodista dijo que en México hay historia, raíces e identidad, mientras que en el caso del vecino del norte se trata de un país integrado por una gran diversidad de gente, en el que ya se creó una cultura propia que nada tiene que ver con México, ni si quiera en lo económico, "aunque el Partido de Acción Nacional quiera ser un clon de los gobiernos de Estados Unidos", según sus propias palabras.

Ricardo Alemán criticó que en México haya habido una penetración cultural importante, lo que se puede notar en el caso de los presidentes, quienes han sido educados en una referencia de países ajena, como lo es el caso del país del norte. Agregó que hay elementos que son copiados, pero que "una vez transitada la democracia, tendremos que ver nuestras propias fórmulas para arribar a la reelección presidencial".

Rubén Ponce dijo que el cauce natural de la historia mexicana habrá de empujar hacia la reelección presidencial en el mediano o largo plazo, tal y como ha sucedido con otros eventos que algunos consideraron imposibles.

El debate está presente. El analista Héctor Aguilar Camín mencionó: "Si el sufragio es efectivo, debe poder elegir y reelegir. En apoyo del sufragio efectivo debería suprimirse la no reelección, para devolverle a los ciudadanos el poder pleno de castigar al mal gobernante con su rechazo en las urnas y premiar al bueno con su reelección.

El poder de elegir ha pasado del gobierno a la ciudadanía. La ciudadanía debe darse el poder de reelegir.... Elegir presidente y

governador por cuatro años con opción a otros cuatro es más razonable que elegirlos una sola vez por seis. Revisense los años quinto y sexto de los presidentes de México, a ver si no hubiera sido preferible que sus gobiernos terminaran en el cuarto."⁴³

NOTAS

- ¹ Hofstadter, Richard, *La Tradición Política Norteamericana y los Hombres que la formaron*, p. 32.
- ² Toinet, Marie-France, *El Sistema Político de los Estados Unidos*, p. 25.
- ³ Hofstadter, Richard, *op. cit.*, p. 145-146.
- ⁴ Schroeder, Richard C., *Reseña del Gobierno de Estados Unidos*, p. 5.
- ⁵ Boorstin, Daniel J. (compilador), *Compendio histórico de los Estados Unidos. Un recorrido por sus documentos fundamentales*, p. 67.
- ⁶ *Ibid.*, p. 69.
- ⁷ *Ibid.*, p. 71.
- ⁸ Toinet, Marie-France, *op. cit.*, p. 26.
- ⁹ Boorstin, Daniel J., *op. cit.*, p. 72.
- ¹⁰ Toinet, Marie-France, *op. cit.*, p. 33.
- ¹¹ <http://www.usembassy-mexico-gov/gspas.htm>.
- ¹² Distrito Capital.
- ¹³ Camargo, Pedro Pablo, *Reelección Presidencial y Reelección Parlamentaria en América y México*, p. 32.
- ¹⁴ Boorstin, Daniel J., *op. cit.*, p. 95.
- ¹⁵ Información obtenida en http://www.georgetown.edu/latamerpolitical/comparative/organo_ejecutivo/ipe
- ¹⁶ Camargo, Pedro Pablo, *op. cit.*, p. 35.
- ¹⁷ Toinet, Marie-France, *op. cit.*, p. 125.
- ¹⁸ Boorstin, Daniel, *op. cit.*, p. 99-100.
- ¹⁹ *Ibid.*, p. 100.
- ²⁰ Toinet, Marie-France, *op. cit.*, p. 126.
- ²¹ Boorstin, Daniel, *op. cit.*, p. 100.
- ²² Rabasa Emilio, *La Constitución y la Dictadura; estudio sobre la organización política de México*, p. 131.
- ²³ Cit. pos. Crespo, José Antonio, *Los Riesgos de la Sucesión Presidencial*, p. 14.
- ²⁴ Toinet, Marie-France, *op. cit.*, p. 128.
- ²⁵ Cit. pos. López Gallo, Manuel, *Economía y Política en la Historia de México*, p. 24.
- ²⁶ Cit. pos. Cué Canovas, Agustín, *Historia Social y Económica de México*, p. 211.
- ²⁷ López Gallo, Manuel, *op. cit.*, p. 79.
- ²⁸ Aguilar Camín, Héctor, *Sufragio Efectivo: sí reelección*, La Jornada 26 de julio de 1999.
- ²⁹ Cit. pos. López Gallo, Manuel, *op. cit.*, p. 249.

- ³⁰ Crespo, José Antonio, *op. cit.*, p. 19.
- ³¹ Aguilar Camín, Héctor, *op. cit.*, La Jornada 26 de julio de 1999.
- ³² Ibidem.
- ³³ Aguilar Camín Héctor, *op. cit.*, La Jornada 26 de julio de 1999.
- ³⁴ Carpizo, Jorge, *México: ¿Sistema Presidencial o Parlamentario?*, Documento en: <http://info.juridicas.unam.mx>.
- ³⁵ Carpizo, Jorge, *op. cit.*, Documento en: <http://info.juridicas.unam.mx>.
- ³⁶ The Crowell-Collier Publishing Company. *Colliers Enciclopedia*, Tomo 6, p. 180.
- ³⁷ Camargo, Pedro Pablo, *op. cit.*, p. 17.
- ³⁸ Boorstin, Daniel, *op. cit.*, p. 71.
- ³⁹ Universidad Iberoamericana, *El Destino Manifiesto en la Historia de la Nación Norteamericana*, p. 143.
- ⁴⁰ Nevins, Alan y Steele, Henry, *Breve Historia de los Estados Unidos*, p. 371.
- ⁴¹ Escobedo Delgado, Francisco, *Resonancias del México Autoritario*, p. 39.
- ⁴² Crespo, José Antonio, *Los Riesgos de la Sucesión Presidencial*, p. 17.
- ⁴³ Aguilar Camín, Héctor, *op. cit.*, La Jornada 26 de julio de 1999.

Segunda vuelta del ejecutivo en México

*"La fórmula del Sufragio Efectivo, No Reelección sigue vigente en México. El Sufragio Efectivo como pivote de nuestra democracia representativa y la No Reelección como sustento de movilidad social".
Francisco Ramírez R.¹*

Si bien aún es un tabú hablar de la reelección en México, ya se escuchan algunas voces que opinan que existen las condiciones para analizar la reforma del artículo 83 constitucional y dar paso a la segunda vuelta del ejecutivo, en un México que cada vez cuenta con una sociedad con mayor cultura política.

Es de dominio público la situación que hoy en día se vive en la política de México, que deriva en diversos aspectos de la vida nacional, tales como economía, seguridad, justicia social, entre otros, cuyo análisis cuidadoso llevaría a realizar otro estudio exhaustivo y diferente al cometido de la presente investigación.

Sin embargo es menester citarlos para ubicar al lector con relación a algunos de los problemas de los que se adolece en el presente en este país, para poder plantear el impacto que podría tener una reforma tan importante en el ámbito constitucional.

También se debe tener presente la renuencia que el concepto de reelección provoca, dadas las circunstancias históricas que se han vivido, acompañadas de injusticia social y de inestabilidad política.

Y se puede hablar de la corrupción que se vive en el presente, principalmente en el ambiente gubernamental, así como de algunos aspectos que dan cierto grado de ingobernabilidad, sin contar con la poca credibilidad que hasta antes del dos de julio del 2000 han tenido en México conceptos como democracia, o elecciones limpias. Podrían

citarse más elementos de la estructura política mexicana que se hallan sumamente deteriorados.

El especialista en derecho constitucional Óscar Rodríguez afirmó que, desde su punto de vista, hoy en día los partidos representados en los congresos locales y en el Congreso de la Unión ven con buenos ojos la discusión del tema de la reelección, por el desarrollo de los recientes comicios electorales, y principalmente el de la Presidencia en el 2000.

Lejos de ser éste un tema propiedad del partido que está en el poder, se manifiestan algunas voces que impulsan o promueven la reelección legislativa primero, lo que da la posibilidad de manejar el tema en el ámbito presidencial, en fechas futuras.

Todo esto que se vive, se da en un México que guarda recelosamente un artículo 83 constitucional, en el que se ha ubicado como intocable al precepto de la no reelección, pero ni aún así se ha arribado a un estadio en el que se gocen aquellos valores democráticos, ni de justicia para todos.

Hay planteamientos que con seguridad provocarán polémica, pero también una invitación a la reflexión:

¿Se querría reformar al artículo 83, para dar la posibilidad de reelegir al presidente de los Estados Unidos Mexicanos?

¿Se le querría dar la oportunidad de una (única) reelección al finalizar su periodo al frente del ejecutivo?

¿Están dadas las condiciones para comenzar la discusión?

¿Hay madurez en el pueblo mexicano para dejar atrás la sombra de aquel pasado doloroso que derivó en revolución?

¿Se podrán dejar de lado intereses personales y partidistas para realizar una consideración objetiva en torno al tema?

¿Se podrá vislumbrar la posibilidad de avanzar con una reforma que redunde en beneficio del pueblo de México?

En el corto plazo, reelección municipal y legislativa

De acuerdo con el especialista en derecho Emilio Rabasa, el principio de la no reelección es "primordial en el ideario político de la Revolución Mexicana; es absoluta cuando se refiere al presidente de la República y a los gobernadores de los estados, y relativa para los senadores y diputados, pues en este último caso se permite la de unos y otros siempre que no sea para el periodo inmediato."²

El diputado asambleísta Miguel González Compeán consideró que la reelección de los representantes populares, particularmente en el caso de los legisladores, es completamente inconveniente. De conformidad con la constitución mexicana, los diputados son representantes de la nación y no de los distritos que los eligieron. Por lo tanto, la reelección legislativa entraña una sanción electoral de los representados, en tanto contraría el sistema de democracia representativa.

La no reelección legislativa, de acuerdo con el legislador González Compeán, por lo menos para el periodo inmediato posterior, más allá de ser un obstáculo a la profesionalización del trabajo en el congreso, evita la fragmentación de intereses y posiciones políticas, y sobre todo, la conformación de clientelas que obliguen o costrañan a los representantes.

En cuanto a las condiciones tanto para los diputados y senadores, el artículo 59 establece que los senadores y diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los senadores y diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los senadores y diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.³

Respecto al presidente municipal, en el artículo 115 de la constitución se realizó una segunda reforma publicada en el diario oficial el 29 de abril de 1933, donde se agregó al párrafo segundo de la fracción primera, el principio de la no reelección y "dicha adición incorporó, como puede verse, el principio revolucionario de la no reelección en el régimen municipal."⁴

En ese artículo se puede constatar que está redactado en los mismos términos que el 59, al no permitir la reelección de los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos para el periodo inmediato.

Vale la pena hacer una revisión de algunas posiciones contrastantes que se han expresado a través de los años, ya sea en boca de los legisladores mismos, o de algunos actores políticos que inciden en la opinión pública:

El periodista y escritor Rafael Loret de Mola explicó, desde su punto de vista, las razones por las cuales se estableció el principio de no reelección inmediata para diputados y senadores, que se pueden resumir en que, por un lado, el trabajo legislativo obliga a estos representantes populares a permanecer en la capital de la República, lo que ocasiona un desarraigo de sus raíces y asimismo empobrece la polémica y la calidad de las propuestas que puedan favorecer la situación de los gobernados.

En adición, la permanencia de estos representantes ocasionaría egos y ambiciones personales. Rafael Loret de Mola afirma textualmente que "en cada legislador se incuba un cacique regional que no tiene proyección, precisamente por lo perentorio de su encargo."⁵

El especialista en derecho constitucional, Elizur Arteaga Nava, manifestó que Plutarco Elías Calles, en complicidad con Álvaro Obregón, impidió la reelección de los diputados para debilitar al Congreso de la Unión frente al Ejecutivo.

La mayoría de los mexicanos reconoce el principio de la no reelección como ideal máximo del movimiento revolucionario y su importancia para mantener la estabilidad de nuestro país, no obstante que originalmente estaba previsto únicamente para la figura de presidente. Por ello se ha cuestionado el traslado de este principio hacia otras figuras políticas, como son los legisladores, además de los municipios.

Uno de los inicios de este debate sucedió el 13 de octubre de 1964. "¿Cómo olvidar ese día, esa sesión en la que el brillante y docto polemista Vicente Lombardo Toledano, líder del Partido Popular Socialista, encabezara la iniciativa reeleccionista?"⁶

La tesis sustentada por Lombardo Toledano era que nunca había sido la voluntad popular limitar la reelección de sus representantes: se aludía a la historia del congreso, a su jurisdicción, su índole y naturaleza, pero finalmente y ante la expectación general, el proyecto fue rechazado.

En el mismo tenor estuvo la propuesta de la diputada de la mayoría priista en 1992, Blanca Esponda, quien, en una reunión de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la cámara de diputados, propuso estudiar, analizar y ponderar la posibilidad de modificar la legislación del país para que los diputados y senadores puedan reelegirse al concluir su periodo constitucional.”⁷

Otro argumento interesante en pro de esta reelección es que con la firma del tratado de libre comercio, la reelección de diputados y senadores se convierte en una necesidad, porque existen muchos asuntos que se pierden por la falta de continuidad en los trabajos y las relaciones que se inician con legisladores de todo el mundo⁸ y por ello se propuso el análisis del reglamento de los países con quienes México tiene mayor relación: Estados Unidos, Canadá y América Latina.

En cada momento en que se ha discutido la posibilidad de la reelección legislativa, ha habido diversas reacciones, y en ellas, algunas constantes. Se pueden leer artículos, columnas periodísticas, editoriales y demás notas que se ocuparon de este tema: por una parte, se acepta la necesidad de que exista en nuestro país una carrera legislativa, pero por la otra, está latente el miedo a incluir la palabra “reelección” en la constitución mexicana, sobre todo por los recuerdos históricos que este término conlleva.

Otra de las consideraciones recurrentes gira en torno a la afirmación de que la reelección sería buena para aquellos legisladores que cumplen bien con su trabajo, pero sería contraproducente en quienes una vez electos se olvidan de su responsabilidad y resultan un fiasco en las tareas legislativas, ya que en muchos casos ni siquiera asisten para ‘hacer bulto’, pues una vez logrado el sueño de llegar a la cámara, se dedican a tareas más productivas, mejor remuneradas, pero muy alejadas de las leyes.”⁹

Quizás, si se consolidara una verdadera carrera legislativa, con la posibilidad de reelección entre los diputados y los senadores, estos vicios podrían corregirse. No obstante, esta discusión causa controversia, sobre todo porque es un primer paso hacia conseguir lo mismo para la presidencia de la República.

En 1992, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, habló de las intenciones del PRI de abrir una primera posibilidad que permita la reelección. Sus palabras fueron: "Por esa brecha, así fuera la rendija más estrecha, se abrirían paso todas las reelecciones, hasta llegar a la presidencial."¹⁰ Más adelante, se comprueba que el tiempo y las circunstancias, le hacen cambiar de opinión.

El periódico *Reforma* realizó en 1996 una encuesta entre diputados¹¹ y los resultados mostraron que los priístas y panistas en su mayoría favorecieron la propuesta de permitir la reelección consecutiva en el ámbito legislativo. En cambio, los perredistas, también en su mayoría, estuvieron en contra.

Sin embargo, sería benéfica la discusión abierta, para plantear ventajas y desventajas en beneficio de la democracia en México. Alterar el comportamiento de los legisladores en México no es sólo un asunto de buena voluntad. Se debe premiar el trabajo legislativo autónomo y profesional, no solo con discursos o aplausos, sino con la posibilidad de lograr carreras políticas y parlamentarias que paguen. La reelección es un elemento en este sentido.

Vale destacar que existe una escasa profesionalización de los legisladores, debido precisamente a que no cosechan experiencia, ni aumentan su capacidad parlamentaria, pues cada tres años deben dejar el lugar a otros novatos, que a su vez pasarán por lo mismo pues "por mucho talento que pudieran tener los nuevos diputados -cosa que escasamente se da-, el tiempo para conocer el 'know how' es largo e intenso, por lo que la curva de aprendizaje limita la capacidad del congreso."¹²

El politólogo Rubén Ponce señala que tiene un alto costo para el país este cambio de los diputados que se da cada trienio, pues llegan

legisladores sin la experiencia necesaria para cumplir con la alta responsabilidad que el cargo les confiere como representantes populares.

Los congresistas no perciben compromiso y responsabilidad con los electores, pues su futuro político depende no tanto de su capacidad o papel dentro de las tribunas, sino más bien de sus circunstancias personales, como sería su posición con el presidente o con los gobernadores. Por lo tanto, la relación entre legisladores y votantes se diluye, y esto se da en todos los partidos, no solo en el que está en el poder.

En relación con los legisladores y el presidente, se debe exponer también que la no reelección ha hecho depender las carreras políticas de los legisladores de la influencia presidencial, y de esta manera se ha limitado la autonomía del congreso y su capacidad para supervisar y sancionar al poder ejecutivo, ya que en México, vigilar al presidente no paga políticamente.

Estos acontecimientos, que tuvieron vigencia cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se encontraba en el poder casi absoluto, hoy en día han cambiado su matiz, pues ahora se vislumbran otros hechos, en los que existe más diversidad en la Cámara. Baste recordar que a últimas fechas se han generado divergencias entre los proyectos del presidente Fox y los legisladores.

El propio PRI ha propuesto sustituir en la constitución política de México el principio de la no reelección de los integrantes del Poder Legislativo, en los niveles federal y locales, por el de elección continua limitada, que haría posible que los diputados y asambleístas del Distrito Federal pudieran ser electos para un periodo de tres años y reelectos hasta por dos periodos más, lo que haría un total de nueve años.

Los senadores serían electos por un periodo más, lo que sumaría hasta doce años en el cargo, sin posibilidad de volver a integrar nuevamente las cámaras en las que ya fueron reelectos. Esta propuesta se realizó en una reunión organizada por la Fundación Cambio XXI del PRI.¹³

En el caso específico de los presidentes municipales y su posible reelección, así como la reelección inmediata del congreso, esto fue

formulado también en un evento que en los primeros meses del 2000 encabezó el entonces secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco.

Después, el tema ha sido retomado por diferentes actores políticos, lo que ha sido dado a conocer a la opinión pública. Incluso, en la reforma del Estado que fue planteada por el equipo de transición del hoy Presidente Vicente Fox Quesada, se incluyó el tema de la reelección legislativa¹⁴.

En enero del 2000, el candidato del PRI a la presidencia de la República, Francisco Labastida Ochoa, presentó durante su campaña una propuesta para la reelección de alcaldes y legisladores, pero también hizo hincapié en que la constitución debe conservar la no reelección de los cargos de presidente de la República y de gobernadores.¹⁵

Labastida manifestó: "propongo que en esta materia volvamos a la letra y el espíritu de la Constitución de 1917 que solo establecía la no reelección, bajo ninguna circunstancia, del titular de poder ejecutivo federal y de los ejecutivos de las entidades federativas."¹⁶

El ahora senador Diego Fernández de Cevallos, en 1996 hizo un controvertido señalamiento en el que aseguró que en México sí hay reelección, y contundente señaló: "desafío a quien me siga en la tribuna a que lo niegue, o cambien la constitución, porque ya la hay. Hay un traspaso continuo de diputados y senadores que van de aquí para allá.... la reelección no tiene como fin eternizar mediocridades"¹⁷ y aclaró que tarde o temprano se permitirá, como ocurre en los países más avanzados del mundo.

La posición del actual presidente Vicente Fox -en 1999, todavía sin arribar al poder- era semejante a la ya mencionada: en favor de la reelección de legisladores y alcaldes y en contra de la del presidente y gobernadores.

Vicente Fox, entonces candidato a la presidencia por la coalición Partido de Acción Nacional - Partido Verde Ecologista de México, planteó reformas para abrir la posibilidad de reelección en los cargos públicos y puestos de elección popular y arguyó que "es necesario que se abra ya la reelección, no así en las responsabilidades del ejecutivo federal

y los gobernadores, porque aún hay mucha dependencia de las acciones del presidente para alterar los resultados electorales."¹⁸

En resumen, es notorio que existen más argumentos en favor que en contra de la reelección en el ámbito legislativo, y algunos elementos apuntan a considerar que en realidad se vive en México un atraso a este respecto.

El analista Herminio Rebollo afirmó que de darse esta reelección, deberá estar bien reglamentada, a fin de que pequeños grupos de poder no la aprovechen para sus fines personales.

Se trata de un planteamiento cuya discusión no se ha agotado, y con seguridad habrá de provocar acalorados enfrentamientos, antes de llegar a una conclusión terminante en favor o en contra. Y si sucede a favor de la reelección, quizás sea el primer antecedente de la reforma que en el futuro pueda darse a nivel presidencial.

Reelección de gobernadores, segundo paso

En el artículo 116 de la constitución se establece que "los gobernadores de los estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho. Nunca podrán ser electos para el periodo inmediato: a) El gobernador sustituto constitucional, o el designado para concluir el periodo en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación y b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquiera denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo."¹⁹

Es claro que el principio de la no reelección es igual para los gobernadores; sin embargo, al parecer existe una omisión que ha dado lugar a que personas que han ocupado este cargo en una entidad, efectivamente no pueden reelegirse, pero sí ocupar este puesto en otro estado.

Esto ocurrió con Cuauhtémoc Cárdenas, quien fungió como gobernador de Michoacán y posteriormente del Distrito Federal y Víctor Cervera Pacheco, quien lograra ser reelegido en Yucatán.

En 1997 el senador priísta José Toraya Baqueiro presentó al pleno del senado una iniciativa para reformar el artículo 116, de tal manera que "se trataría de evitar que quien ya ocupó aquel puesto en calidad de sustituto, provisional o interino pueda volver a ocuparlo, ya sea en la misma o en otra entidad federativa y bien con la misma o semejante denominación."²⁰

El senador Toraya explicó que en la década de los ochenta se modificó la limitante para que gobernadores nombrados por el Congreso de la Unión o los locales pudieran ocupar este cargo en un periodo no inmediato mediante elecciones directas, sin embargo, no se especificó el tiempo de permanencia ya indicado de seis años, lo cual se ha prestado a interpretaciones jurídicas e inquietudes por parte de los diversos sectores.

Es de apreciarse que la reelección de gobernadores no ha sido un tema muy debatido, pues se ha hablado más de lo concerniente para los otros cargos populares. Sin embargo, esto no quiere decir que no se contemple la reelección de los gobernadores como otro paso en vías de lograr la presidencial.

Reelección presidencial mexicana en el mediano plazo.

El presidente de México Ruiz Cortines afirmó: "La historia ya dio su veredicto: al que quiera seguir mandando después de haber terminado su periodo presidencial, ya sabe lo que le espera: el destierro o la tumba." Para ilustrar estas palabras con un ejemplo, baste recordar a Porfirio Díaz, quien sólo iba a permitir una reelección, y después hizo las modificaciones necesarias para ejercer el poder durante treinta años, hasta desencadenar la Revolución Mexicana e ir al destierro.

No obstante las palabras tan radicales de Ruiz Cortines, que recuerdan el pasado, se observa que existen brotes tanto de simpatía como de rechazo ante la posibilidad de la reelección presidencial. Con anterioridad se mencionó que uno de los sectores más cerrados al tema

era precisamente el Partido de la Revolución Democrática y su hoy 'líder moral'.

Sin embargo fue el mismo Cuauhtémoc Cárdenas quien como jefe de gobierno del Distrito Federal en 1998 manifestó "no hay por qué temerle a la reelección -del mandatario local y del presidente del país- siempre y cuando estén bien consolidados los procesos electorales."²¹ A lo anterior agregó que el lapso de tres años era insuficiente para consolidar los programas y planes de su gobierno.

El analista Héctor Aguilar Camín, en un artículo que publicó en la Jornada en 1999 mencionó que "una vez que ha sido arrancada de manos del gobierno la manipulación de las elecciones, mantener la no reelección es limitar la voluntad de los ciudadanos".

La no reelección se impuso como necesidad política en México porque el gobierno controlaba las elecciones. Que hubiera reelección era poner en manos del gobernante su reelección. En las elecciones no hablaban los votantes sino el gobierno, que controlaba e inventaba los votantes.

Aunque la reelección presidencial es un tema muy recurrente, no dependerá solamente de que en México se cuente con un óptimo sistema electoral. Todavía faltará muchísimo tiempo para que esto pueda aceptarse de una manera natural y espontánea, como se vive por ejemplo, en los países europeos²². Una idea generalizada es que actualmente el tabú está vivo en este sentido y no está preparada la nación para poder asumir una reelección a nivel de ejecutivos.

Vigencia del debate

El jurista Elizur Arteaga Nava aseguró que jurídicamente, desde 1917, están planteadas las condiciones, puesto que en 1927 se modificó la constitución para permitir la reelección de Álvaro Obregón.

Pero lo que importa en este momento no es tanto la situación jurídica, sino la situación política, pues el que haya habido un solo ejercicio de votación imparcial y limpio no quiere decir que el proceso electoral en lo sucesivo se dé en idénticos términos. Incluso, existe el

peligro de que alguien asuma la función de ser un líder, como en el caso del presidente Vicente Fox, quien pudiera pensar en reelegirse.

El jurista afirmó que Vicente Fox fue electo por lo que toca a un sexenio, "pero siempre existe la tentación de que alguien pretenda reelegirse, y si él lo hace, sin un sistema electoral firme y un sistema democrático afianzado, es un peligro para la sociedad mexicana".

En apoyo a esta posición, el especialista en transición a la democracia Sabino Bastidas consideró que si un presidente dura dos periodos, se empobrece el debate y las decisiones, se abren espacios a tentaciones autoritarias y pierden juego los partidos. Aseguró que una democracia joven no debe emprender modificaciones que la puedan poner en riesgo.

En suma, Bastidas consideró que hablar de la reelección es hablar de una regresión en términos de un proceso que está en marcha, por lo que es de vital trascendencia analizar la nueva realidad y el contexto de México antes de tomar una decisión en un tema tan delicado.

El analista Héctor Aguilar Camín afirmó que el ciudadano tiene todo el derecho de elegir o reelegir a sus gobernadores de acuerdo a su proceder, lo cual definitivamente sería un avance en materia de transición hacia la democracia auténtica, ya que no se pueden cerrar los ojos a la experiencia de otros países de Latinoamérica, misma que no ha sido precisamente satisfactoria.

Hay que observar el caso de Alberto Fujimori en Perú; Carlos Menem en Argentina; Fernando Henrique Cardoso de Brasil y Ernesto Pérez Balladares de Panamá, quienes han iniciado una "fiebre reeleccionista". Esto originó indignación e incluso hubo llamados a la resistencia civil. Sin embargo, de forma general se ha considerado como "una amenaza contra la democracia de la región, conseguida en base a tantos esfuerzos"²³

Volga Cecilia del Riego, estudiosa del fenómeno de la reelección, señaló que si la posibilidad de reelección es un motivo vigoroso para que los gobiernos se esfuercen por ser buenos, también constituye un energético motivo "para exacerbar las ambiciones de poder del presidente en turno, el populismo de la peor ralea y su compinche el caudillismo".²⁴

Muchas ventajas podrían encontrarse a la posibilidad reeleccionista, pero habría que enfrentarlas con las desventajas antes de darla por buena.

No cabe duda que México es de los pocos países que contemplan el principio de la no reelección para todas sus figuras políticas, por lo que hay que plantear un cuestionamiento determinante para reflexionar:

¿Cuáles serían las condiciones para que este principio fuese cambiado de la constitución?

En 1992, el periodista Raúl Cremoux²⁵ escribió que la reelección puede existir en una sociedad donde los ciudadanos están en constante debate crítico; para ellos, ningún tema debe ser tabú, ya sea político, cultural, social o de cualquier otro tipo y deben tener capacidad para abordar cada tópico a profundidad. Para lograr este clima abierto, la mayoría tiene a su alcance fuentes informativas, como medios electrónicos, periódicos o revistas no controladas por el Estado.

Como es claro, en México todavía se está muy lejos de contar con este clima abierto y sobre todo por las limitaciones educativas, entre las que destaca la poca dedicación a la lectura de la mayor parte de los mexicanos.

En un país donde se permite la reelección, si bien se acepta que la persona elegida para tomar el poder favorecerá a algunos cuantos ya sea con puestos o contratos, el grueso de los ciudadanos se sabe dueño de su seguridad y está consciente de que su dignidad no se encuentra en manos de los políticos en turno.

Tienen confianza en sus instituciones, ya que en esos países nadie espera que el gobernante sea un ser iluminado que le resuelva la vida individual o colectiva, sino que observan sus actos y emiten privada y públicamente, sin temor alguno, juicios de valor. De ahí que "cuando alguien se postula para ser reelegido, éste sea sumamente cuidadoso en su pretensión."²⁶

Si bien se vive desde el año 2000 una alternancia en el poder, el proceso del cambio aún no se puede evaluar. Los problemas políticos, económicos y sociales de la sociedad mexicana son graves y no de hoy;

por ello, esta estabilidad de la que habla Raúl Cremoux para dar la bienvenida a la reelección se vislumbra lejana.

Otra razón de peso que se contrapone al fenómeno de reelección es que en un país como México los partidos políticos son instituciones sólidas y con actividad permanente, en los que cada vez son más comunes los debates para tomar decisiones, por lo que al analizar los diversos temas, las batallas entre partidos son consideradas desgastantes, caras y dolorosas, y más si se trata de un tema tan delicado como el que ocupa a esta investigación.

No obstante todo lo planteado, y aún y cuando hay muchas más consideraciones al respecto, existen opiniones de que el cambio ya se ha dado y que existe la posibilidad de incluir la reelección en México, siempre y cuando el marco de la transición democrática sea transparente y sobre todo de un efectivo sufragio.

Son muchas las posiciones de los analistas y de los historiadores, pero las más de ellas coinciden con la de Héctor Aguilar Camín, quien opina que la no reelección fue una manera de aceptar que las elecciones eran fraudulentas y una medida impuesta para disminuir los costos de una práctica enferma. Contra el fraude electoral del gobierno, era necesario establecer un seguro como la no reelección.

Mas hoy en día las cosas han cambiado radicalmente, ya que ahora existe la percepción generalizada de que las elecciones federales en México no están más en manos del gobierno y por consecuencia no pueden ser manipuladas por las personas que ocupan el poder.

El escritor Héctor Aguilar Camín consideró que el sufragio se ha hecho por fin efectivo, por lo que la reelección debe ser restituida como un derecho de los votantes a premiar el desempeño de sus elegidos, al hacerles repetir en el puesto donde hayan dado buenos resultados. Por ello, si las elecciones expresan la voluntad ciudadana, no hay razón para limitarla. En suma, "si el sufragio es efectivo, debe poder elegir y reelegir".²⁷

En la contraparte, el periodista Ignacio Castillo Mena escribió en *Excélsior* en 1995²⁸ una serie de referencias de la situación de otros países, y en especial de América Latina, donde sí se ha llevado a cabo la

reelección, para luego concluir que es inaceptable en México, puesto que no se han superado los prejuicios ocasionados por malos gobernantes del pasado, además de que "las circunstancias, el cambio, la evolución, la eficiencia de los mandatarios será la única razón para llegar a la reforma constitucional que permita abrirse a la reelección."²⁹

En el mismo tenor, el jurista Elizur Arteaga Nava señaló que necesita haber una verdadera consolidación de la democracia en México, donde sucedan al menos tres o cuatro ejercicios limpios de elección presidencial, para que puedan darse las condiciones de discutir si hay o no la posibilidad de revertir la reelección.

Al tener conocimiento de que ha concluido su periodo, un presidente podría optar por buscar su reelección, habría más probabilidades de que luche por tener una mejor actuación en su gobierno, que a su vez repercutiría en el bienestar de la sociedad mexicana.

El partido en el poder desde el principio de un periodo presidencial haría una mejor gestión, conector de que en la medida de que tenga una más limpia actuación estará la posibilidad de retener el tan preciado poder desde el ejecutivo, sin tener que cederlo a los partidos de oposición. además de que ello repercutiría en los niveles de votación para conformar al congreso.

La condición de lograr que se cumpla el objetivo de una reforma es redactar con la claridad pertinente la posibilidad de esa reelección, a fin de no dejar opción a una interpretación distinta, que con el uso y abuso del poder pueda llevarse por un cauce antidemocrático, ya que, "como decía el reconocido político Jesús Reyes Heróles, en la política la forma es el fondo"³⁰.

El nivel de las discusiones en el poder legislativo cada vez se realiza con mayor conciencia política y a ello ha coadyuvado la pluralidad que se vive en la cámara de diputados³¹.

El grado de conciencia del ciudadano común cada vez se ha acrecentado más, por lo que hasta se podría convocar a un plebiscito para considerar el tema, luego de realizar algunos debates públicos, para sensibilizar aún más a la población y darle la posibilidad de informarse

acerca de las consecuencias que podría conllevar una reelección presidencial.

Si con la situación que hoy prevalece en la forma de delimitar el tiempo de un presidente en México no se cuenta con un panorama muy alentador, quizás ello podría cambiar con esa posible reelección, sólo que en la democracia mexicana joven, como lo señalaron tanto Sabino Bastidas como Ricardo Alemán, debe hacerse con cuidado, para que la reforma no resulte un traje a la medida para el gobernador del momento, sino que la reelección se acote con la ley, instituciones y una ciudadanía fuerte.

Hoy se vive lo que bien podría considerarse como el preludio de aquel examen que en un futuro cercano habrá de someterse a votación.

Posibles beneficios de la reelección presidencial

La apertura del debate acerca de la reelección es una consecuencia de los cambios que ya vivimos, y si un presidente después de haber realizado un buen trabajo surge nuevamente de una contienda electoral limpia, no tiene sentido mantener la no reelección pues, si son los electores quienes deciden, la no reelección pierde sentido, es una pieza sobreviviente de otro sistema político, es ya un instrumento sin función.

Se ha dado mucha atención a la discusión electoral y se ha dedicado muy poco a ventilar los asuntos clave de la gobernabilidad democrática. Si se resuelve con éxito el más viejo problema político, que es el de hacer efectivo el sufragio, es el turno de la reelección.³²

De acuerdo con las palabras de Ricardo Alemán al hablar de la reelección en todos los niveles, en el congreso habría una carrera parlamentaria que en México no existe.

Esto obligaría a los legisladores a ser corresponsales con sus distritos, ver las necesidades, cumplir y permanecer siempre atentos a sus estados. En cuanto a los presidentes municipales, se acabaría con aquellos que se llevan todo y luego no aparecen. Habría continuidad en políticas de la esfera a la que se refieran, entre otras ventajas.

En relación con la manera de instituir controles para que la reelección se dé en México de manera exitosa, tal y como ocurre en otros países, el doctor Óscar Rodríguez dijo que la moción de censura es una figura idónea que se utiliza en naciones como España y Alemania. Señaló que cuando se crea una inercia social en contra del gobierno, el poder legislativo tiene facultad para ello y es quien convoca a elecciones anticipadas.

Rodríguez manifestó que el mandato presidencial debería disminuir a cuatro años, porque a partir del tercer año los resultados de un gobierno empiezan a ser tangibles, por lo que, si se le da más tiempo a un gobierno para que arroje resultados, "estamos en manos de un gobierno ineficiente".

Aunque alguien se reeligiera, se presume que serían 8 años de un buen gobierno. Es importante acotar la reelección a un solo periodo más, porque de lo contrario se crean oligarquías alrededor de sí mismo que se convirtieron en lastre para el país y para el sano desarrollo de una nación en libertad.

De llegar a considerarse la posibilidad de realizar un análisis de la posible reelección presidencial, entre actores políticos de peso y en un ámbito que dé posibilidad de tomar decisiones al respecto, habrán de tomarse en cuenta las palabras del constitucionalista Clemente Valdés, quien aseguró que "en la actualidad los beneficios de una continuidad en programas de largo plazo serían mucho menos considerables que los peligros de la consolidación de la explotación y de la corrupción por sus gobiernos".

Por más que se pretenda realizar análisis exhaustivos previos a reinstalar la reelección, para definir ventajas y desventajas, así como acotarla para evitar que algunos líderes pretendan abusar de ella o perpetuarse en el poder, siempre es necesario tener en mente que, como señaló el escritor Fernando Savater, "el sistema de libertades se caracteriza porque nunca puede uno estar del todo seguro de lo que va a ocurrir".³³

NOTAS

- ¹ Ramírez R., Francisco, *Plena Vigencia de la No Reelección*, El Nacional, 7 de noviembre de 1986.
- ² Rabasa O., Emilio, *Mexicano: Ésta es tu Constitución*, p. 188.
- ³ Ibidem.
- ⁴ Venegas, Rubén Geraldo, *Régimen Constitucional de los Municipios y Examen del juicio político a los Ayuntamientos y sus miembros*, p. 84.
- ⁵ Loret de Mola, Rafael, *Reelección en curso*, Excélsior, 11 de febrero de 1992.
- ⁶ Cuevas Paralizabal, Roberto, *El Pastel de la Reelección, Listo Para Ser Engullido con Gran Fruición*. Ovaciones, 23 de abril de 1990.
- ⁷ Camacho, José Luis, *El Revés y el Derecho*, El Día, 7 de febrero de 1992.
- ⁸ Ibidem.
- ⁹ Cfr. Díaz, Ubaldo, *Hombres Poderosos, Hombres del Poder*, Ovaciones, 23 de noviembre de 1995.
- ¹⁰ Moreno, Manuel, *A Impedir la Amenaza Priista de la Reelección Convocó Ayer Cuauhtémoc Cárdenas en Querétaro*, El Financiero, 6 de febrero de 1992.
- ¹¹ El Reforma hizo la encuesta, de acuerdo con Ugalde, Luis Carlos, *El Mito de la No Reelección*, El Financiero, 9 de enero de 1996.
- ¹² Ugalde, Luis Carlos, *La Reelección Legislativa*, El Financiero, 18 de marzo de 1996.
- ¹³ Rodríguez Gómez, Javier, *La prohibición, un contrasentido: Berlín. El PRI por la reelección en el Legislativo*, El Financiero. 22 de mayo de 1996.
- ¹⁴ UnomásUno, periódico, *Presenta Equipo de Fox Agenda Definitiva de Reforma del Estado*, Septiembre 12 del 2000.
- ¹⁵ Garza Morales, Antonio, *Reelección de Alcaldes y Legisladores, propone Labastida*, Excélsior, 24 de enero de 2000.
- ¹⁶ Ibidem.
- ¹⁷ El Nacional, *Niega la Convención del PAN su Apoyo a la Reelección de Legisladores, Pedido por sus Líderes*, 18 de noviembre de 1996.
- ¹⁸ Pacheco. Violeta. Fox, *A Favor de la Reelección de Legisladores y Alcaldes*, Excélsior, 6 de diciembre de 1999.
- ¹⁹ Rabasa O. Emilio, *op. cit.*, p. 322.
- ²⁰ Ramos Méndez, Aurelio. *Propone el PRI en el Senado la No Reelección de Gobernadores*, Excélsior, 10 de diciembre de 1997.

²¹ Juárez Aguilar, Estela, *No Hay por qué Temerle a la Reección: Cárdenas*, El Día, 9 de diciembre de 1998.

²² Ramírez R., Francisco, *México No Está Listo Para una Reección Presidencial: Lanz*, El Financiero, 25 de enero de 2000.

²³ El Nacional, *¿Amenaza a la Democracia? Una Oleada Reeccionista Recorre el Continente*, El Nacional, 29 de marzo de 1998.

²⁴ Del Riego S., Volga Cecilia, *¿Reección Presidencial? No. Es tentación para caudillos*, p. 67.

²⁵ Cremoux, Raúl, *La Reección ¿Bienvenida o Qué?*, Excélsior del 8 de septiembre de 1992.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Aguilar Camín, Héctor, *op. cit.*, La Jornada 26 de julio de 1999.

²⁸ Castillo Mena, Ignacio, *La reección, Institución de la Democracia*, Excélsior, 4 de mayo de 1995.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Cfr. El Sol de México. Periódico. Octubre 31 de 1994, Sección A, Pág. 18. México D.F.

³¹ Hoy las cámaras de diputados y de senadores cuentan con tres partidos con gran representatividad: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido Democrático de la Revolución. Lejos de que ello represente mayores dificultades para la toma de decisiones, ello obligará a que los integrantes del Congreso adquieran mayor conciencia y mayor cultura de participación, a fin de lograr acuerdos maduros, en vez de adoptar posiciones extremas de contraposición entre partidos, lo que únicamente les crearía un desgaste innecesario. Aunque quizás esto último podría suceder en un primer tiempo, no cabe duda que después se darían las condiciones idóneas para alcanzar acuerdos viables y socialmente favorables.

³² Becerra, Ricardo, *¿Reección Presidencial? Sí. Conviene a la Nueva Vida Política*, Águila y Sol.

³³ Savater, Fernando, *Política para Amador*, Pág. 199

Reflexiones

*"Los pueblos van despertando,
destrozando cadenas, derribando tiranos.
El alba alcanza a todos y la única forma
de no perecer entre las llamas es oír
y ser respetuoso con la voz y los anhelos del pueblo".
Carlos Alberto Madrazo¹*

El siguiente es un recuento sintético de las principales reflexiones derivadas de la presente investigación:

1. Los años siguientes a la Independencia de México fueron de constante fluctuación política, y a medida que el tiempo pasó los ideales maduraron cada vez más.

Con la constitución de 1857, México se consolidó como Estado independiente y soberano; la experiencia y los años transcurridos afirmaron sus anhelos hacia el federalismo como expresión plural de conciencias.

2. El principio de *no reelección* tiene como sustento el doloroso pasado histórico que sobrecogió el fin del siglo XIX, así como el principio del siglo XX.

3. Es relevante el parteaguas que en su momento marcó el presidente Álvaro Obregón, quien en 1927 logró que la constitución se reformara para una sola reelección, pero no inmediata.

De no haberse reelegido Obregón con esta reforma, la tradición de los cuatrienios se hubiera desarrollado tal y

¹ Martínez Ozuna, Darío. *Frases Célebres de Ilustres Mexicanas*, p. 76.

como se vive en los Estados Unidos de Norteamérica, y habrían las condiciones para que en la actualidad sólo se planteara la posibilidad de la reelección inmediata por un periodo más de cuatro años y por única vez.

Hay que recordar que los acontecimientos cambiaron el curso de la historia y años después del asesinato del general Obregón, se estableció el periodo presidencial de seis años, que es el que actualmente existe.

4. No ha quedado demostrado que el pueblo mexicano repudiara a la reelección presidencial, sino algunos sectores de la población, quienes la impidieron al ver afectados sus intereses políticos y económicos.
5. El principio de *no reelección* ha sido objeto de abuso por parte de partidos políticos, al emplearlo como bandera política y manipular a la opinión pública.
6. Con tal abuso, se ha impedido una evolución natural de la reelección en México.
7. Hoy, a raíz de la elección presidencial del dos de julio del 2000, se cuenta con un clima de mayor credibilidad en las instituciones y en las mismas elecciones.

Sin esta condición sería impensable considerar el tema de la reelección presidencial.

8. Como dijo el historiador Enrique Krauze, en mucho los gobiernos son producto de los personalismos del mandatario en turno.

Las *buenas costumbres* de los mandatarios mexicanos futuros seguramente darán *empuje* a una mejor gestión de sus sucesores.

9. La idea de que existe en México ingobernabilidad, de acuerdo con algunas opiniones, desaparecería o por lo menos disminuiría con una mejor actuación del gobierno, que bien podría estimularse con la reelección.
10. Ni con el intocable precepto de la *no reelección* se ha arribado a un estadio en el que se pueda gozar de aquellos valores democráticos, ni de justicia para todos.
11. En un plural poder legislativo, están dadas las condiciones para comenzar discusiones tan trascendentes como la de la reelección.
12. En comparación con las primeras décadas del siglo XX, hoy hay más madurez y mayor conciencia política en el pueblo mexicano para analizar el tema.
13. Después de abordado el asunto de reelección en presidentes municipales y diputados, la discusión puede continuar en figuras de senadores y gobernadores, para llegar a hacerlo en torno al poder ejecutivo.
14. Se puede convocar a plebiscito para votar a favor o en contra de la reelección presidencial.
15. Se podrían realizar algunos debates públicos e informar a la sociedad acerca de las consecuencias de una reelección presidencial, previo al plebiscito.
16. Al contemplar en el ámbito formal la reforma, se tiene la suficiente capacidad para redactar con coherencia el nuevo texto constitucional, para delimitar la forma en que dicha reelección habría de darse.
17. Las actuales condiciones de México dan la posibilidad de que una reforma al artículo 83 se aplique pacífica y correctamente.

18. Hay una gran gama de modalidades para reformar la reelección presidencial. El reto es hacer una cuidadosa revisión de ellas, para concluir cuál es la mejor para México.
19. Es al pueblo a quien corresponde decidir qué instituciones habrán de regirla, así como los lineamientos de éstas.
20. La evolución histórica de México en el ámbito político, sobre todo en los dos últimos años, habrá de dar natural cauce a adaptar las nuevas formas de gobernar, con cambios quizás inconcebibles antes de las dos últimas décadas.
21. No se trata de hacer la reelección presidencial como Estados Unidos. Se trata de retomar los aspectos políticos valiosos y aplicarlos en México bajo sus propias circunstancias.
22. Como mencionó el analista Héctor Aguilar Camín, *si el sufragio es efectivo, debe poder elegir y reelegir.*

En apoyo del sufragio efectivo debería suprimirse la *no reelección*: devolverle a los ciudadanos el poder pleno de castigar al mal gobernante con su rechazo en las urnas y premiar al bueno con su reelección.
23. Dadas las condiciones de democracia que vive México, hoy se podría enfrentar con éxito una reelección presidencial.
24. La reelección presidencial podría favorecer el futuro de México.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

*¡El mundo está desquiciado! ¡Vaya faena,
haber nacido yo para tener que arreglarlo!*
Hamlet
W. Shakespeare

Fuentes de consulta

Libros

1. Aguilar Camín, Héctor, *Los Jefes Sonorenses de la Revolución Mexicana*, 2ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1985.
2. Bassols Batalla, Narciso, *El Pensamiento Político de Álvaro Obregón*, 2ª ed., México, Ed. El Caballito, 1970.
3. Boorstin, Daniel (Compilador), *Compendio Histórico de los Estados Unidos. Un Recorrido por sus Documentos Fundamentales*, traduc. Carlos Ávila Flores, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1997.
4. Brent Swisher, Carl, *El Desarrollo Constitucional de los Estados Unidos*, 1ª ed., Argentina, Ed. Bibliográfica Argentina, 1993.
5. Burgoa, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 3ª ed., México, Ed. Porrúa, 1982.
6. Camargo, Pedro Pablo, *Reelección Presidencial y Reelección Parlamentaria en América y México*, 1ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.
7. Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, 1ª ed., México, Ed. Siglo XXI, 1989.
8. Colegio de México, *Historia General de México*, Tomo II, 3ª ed., México, Ed. Colegio de México, 1981.
9. Comisión Nacional Editorial, *Ideología de Venustiano Carranza*, 1a. ed., México, 1976.

- ☞ Cossío, José Ramón, *Dogmática Constitucional y Régimen Autoritario*. Biblioteca de Ética y Filosofía del Derecho, 1ª ed., México, Distribuciones Fonatamara, 1998.
- ☞ Crespo, José Antonio, *Los Riesgos de la Sucesión Presidencial. Autores e Instituciones Rumbo al 2000*. 1ª ed., México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1999.
- ☞ Cué Cánovas, Agustín, *Historia Social y Económica de México 1521-1854*, 16ª ed. México, Ed. Trillas, 1977.
- ☞ Del Castillo Velasco, José María, *Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional*, 1ª ed., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1993.
- ☞ Departamento del Distrito Federal, *Madero. Presencia de la Revolución Mexicana*, Tomo VIII. Colección Conciencia Cívica Nacional. 1ª ed., México, DDF, 1983.
- ☞ Escobedo Delgado, Juan Francisco, *Resonancias del México Autoritario*, 1ª ed., México, Universidad Iberoamericana, 2000.
- ☞ Gabriel, Ralph H., *El Derecho de Gobernar*, 2ª ed., Argentina, Editorial Agora, 1957.
- ☞ González Navarro, Moisés, *Anatomía del Poder en México 1848-1853*, 2ª ed., México, El Colegio de México, 1983.
- ☞ H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5ª ed. actualizada, México, Ed. Mc Graw Hill, 1997.
- ☞ H. Congreso de la Unión, LIV Legislatura, *Las Constituciones de México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1991.
- ☞ Hall, Linda B., *Álvaro Obregón Poder y Revolución en México*, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1985.
- ☞ Henestrosa, Andrés, *Los Caminos de Juárez*, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1972.

- 13 Hofstadter, Richard, *La Tradición Política Norteamericana y los Hombres que la Formaron*, traduc. Mariluz Caso, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- 14 Krauze, Enrique, *La Presidencia Imperial*, 1ª ed., México, Tusquets Editores, 1997.
- 15 López Gallo, Manuel, *Economía y Política en la Historia de México*, 12ª ed., México, Ediciones El Caballito, 1965.
- 16 Martínez Ozuna, *Frases Célebres de Ilustres Mexicanos*, 1ª ed., México, Imprenta Dupli-servicios, 1985.
- 17 Mejía Zúñiga, Raúl, *Benito Juárez y su Generación*, 1ª ed., México, SEP Setentas, 1972.
- 18 Muñoz, Rafael F., *Santa Anna: El Dictador Resplandeciente*, 1ª ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1983.
- 19 Nevins, Alan; Stelle, Henry; Commager Jeffrey, Morris, *Breve Historia de los Estados Unidos*, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- 20 Ortiz Ramírez, Serafín, *Derecho Constitucional Mexicano*, 1ª ed., México, UNAM, Editorial Cultura, 1961.
- 21 Partido Revolucionario Institucional, *Naturaleza y Funciones del Congreso de la Unión*, 1ª ed., México, Serie Legislativa, 1998.
- 22 Pérez Herrero, Pedro, *Porfirio Díaz*, 1ª ed., Madrid, Historia 16 Ediciones Quórum, 1987.
- 23 Pérez Treviño, Manuel, *El Partido Nacional Revolucionario y la no reelección*, 1ª ed., México, Materiales de Cultura y Divulgación Política Mexicana, 1974.
- 24 Rabasa O., Emilio, *Mexicano: Ésta es tu Constitución*, México, H. Congreso de la Unión, LVI Legislatura, 1997.

- 📖 Rabasa, O., Emilio, *La Constitución y la Dictadura*, 7ª ed. México, Porrúa, 1990.
- 📖 Savater, Fernando, *Política para Amador*, 1ª ed., México, Editorial Ariel, 1992.
- 📖 Sayeg Helú, Héctor, *El Nacimiento de la República Federal Mexicana*, 1ª ed., México, Editorial SEP Setentas, 1985.
- 📖 Sayeg Helú, Jorge, *El Constitucionalismo Social Mexicano*, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- 📖 Schroeder, Richard C., *Reseña del Gobierno de Estados Unidos*, Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos de América. (Sin otros datos).
- 📖 Scott, Robert y Duverger, Maurice, *En Torno al Problema de la Democracia*. Número Uno de los Cuadernos de la Formación Básica, edición única, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Coordinación de la Formación Básica Común, 1987.
- 📖 Sierra, Carlos J.; Martínez Vera, Rogelio, *La Constitución de 1824. Raíz y Proyección Histórica*, edición única, México, Comisión Nacional para la conmemoración del sesquicentenario de la Restauración del Senado, Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, 1974.
- 📖 Sierra, Justo, *Juárez Su Obra y Su Tiempo*, 1ª ed. México, Nueva Biblioteca Mexicana, 1972.
- 📖 Spencer Goodspeed, Stephen, *El Papel del Jefe del Ejecutivo en México, en Problemas Agrícolas e Industriales de México*, edición única, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1995.
- 📖 Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1989*, 15ª ed., México, Editorial Porrúa, 1989.
- 📖 Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1995*, 19ª ed., México, Editorial Porrúa, 1995.

- 📖 The Crowell - Collier Publishing Company. *Colliers Enciclopedia*, Tomo 6, p. 180.
- 📖 Toinet, Marie France, *El Sistema Político de los Estados Unidos*, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- 📖 Universidad Iberoamericana, *El Destino Manifiesto en la Historia de la Nación Norteamericana*, Ensayos, 1ª ed., México, Universidad Iberoamericana, 1977.
- 📖 Venegas Trejo, Francisco, *Evolución Constitucional de México y Crónica del Congreso Constituyente de 1917*, en: 75 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª ed., México, Porrúa, 1992.
- 📖 Yáñez, Agustín, *Santa Anna: Espectro de una Sociedad*. 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Tesis

- 📖 Bravo Sandoval, Silvia. *“La Cámara de Diputados frente a la Reección de Obregón (La XXXIII Legislatura)”*. Facultad de Filosofía y Letras. Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México, 1979.
- 📖 Cuevas Cuevas, Manuel. *“Democracia, Reección y Sucesión Presidencial en la Vida Institucional de México”*. Facultad de Derecho. Escuela Nacional de Jurisprudencia. Licenciatura en Derecho. UNAM. México, 1963.
- 📖 Meouchi Lahud, Luisa de Lourdes. *“La Reección Presidencial en México. Facultad de Derecho”*. Licenciatura en Derecho. Universidad Panamericana. México, 1995.
- 📖 Meyer Cosío, Francisco. *“La Reección del General Álvaro Obregón a través de los Informes Diplomáticos Norteamericanos 1926-1928”*.

- Mijares Montes, Jesús Bernardo. *"Análisis Histórico del Artículo 83 Constitucional y la Consagración del Principio de No Reelección"*. Facultad de Derecho. Licenciatura en Derecho. UNAM. México, 1995.
- Palma Ávila, Carlos. *"Democracia, No Reelección y Limitaciones a la Libre Participación Política"*. Facultad de Derecho. Licenciatura en Derecho. UNAM. México, 1979.
- Ramírez Marín, Juan. *"La Democracia en el Principio de la No Reelección"*. Facultad de Derecho. Licenciatura en Derecho. UNAM. México, 1973.

Periódicos

Alonso C., Manuel. Director y Vicepresidente. *UnomásUno*. Impulsora de Periodismo Mexicano, S.A. de C.V. México, D.F.

Cárdenas, Rogelio. Director General. *El Financiero*. El Financiero. S.A. de C.V. México, D.F.

Couchonnal Miranda, Miguel Ángel. Presidente y Director General. *Ovaciones*. Editorial Ovaciones, S.A. de C.V.

Ealy Ortiz, Juan Francisco. Presidente y Director General. *El Universal*. El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. México, D.F.

Junco de la Vega, Alejandro. Presidente y Director General. *Reforma*. Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.

Lira Saade, Carmen. Directora General. *La Jornada*. Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. México, D.F.

Mercado Sánchez, Luis Enrique. Director General. *El Economista*. Periódico El Economista, S.A. de C.V. México, D.F.

Ramírez y Ramírez, Enrique. Director. *El Día*. Sociedad Cooperativa de Publicaciones Mexicanas, C.C.L. México

— Sepúlveda Ibarra, Armando. Director. *Excélsior*. El Excélsior, Compañía Editorial, S.C. de R.L. México. D.F.

— Vázquez Raña, Mario. Presidente y Director General. *El Sol de México*. Compañía Periodística de El Sol de México, S.A. de C.V. México, D.F.

Internet

- └─ Aguilar Camín, Héctor. Sufragio Efectivo: si reelección. La Jornada 26 de julio de 1999. En <http://www.jornada.unam.mx/1999/jul99/990726/aguilars.html>
- └─ Carpizo, Jorge. México: ¿sistema presidencial o parlamentario? En <http://info.juridicas.unam.mx>
- └─ El denunciante en línea Panamá. Preguntas y respuestas. En <http://demosgracia.tripod.com/pregunta.htm>
- └─ El Universal. Noticias en El universal. Gobiernos cambian más en países en desarrollo. En <http://www.eluniversal.com/1997/04/16/1611a>.
- └─ Historia española. Español. Pipeline.ovh.org En <http://pipeline.ovh.org/tl/210210espb.shtml>
- └─ http://www.campus-oei.org/cultura/mexico/el_todo.htmffa2
- └─ <http://www.geocities.com/hogonzal/diazporfirio.html>
- └─ <http://www.geocities.com/hogonzal/santaanna.html>
- └─ <http://www.georgetown.edu/latamerpolitical/comparative/organoejecutivo/ipe>
- └─ <http://www.usembassy-mexico.gov/gspas.htm>
- └─ Universidad de Sevilla. Institutos sociales y administración. En http://www.us.es/araucaria/monogr2_2_2.htm

Otros documentos

- 2 Alemán Valdés, Miguel. *5º Informe de Gobierno*. 1º de septiembre de 1951.
- 2 Cámara de Diputados, *XXXI Legislatura*, Imprenta de la Cámara de Diputados, México, 1925. Tomo II, 23 de Octubre de 1925. Pág. 27
- 2 El Surgimiento de una Nación, en *Los Sentimientos de una Nación*, Museo Legislativo, México, Taller de Clío, 1994.
- 2 Nuestro Siglo, en *Los Sentimientos de una Nación*. Museo Legislativo, México, Taller de Clío, 1994.
- 2 Reyes Heróles, Jesús. *Discurso* pronunciado en la Ciudad de Querétaro, el 5 de febrero de 1975.